

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.208-84.-SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA GIRALT Y COMPANIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría-Subdirección General de Recursos de fecha 18-9-1984, notificada el siguiente día 20-9 por los recurrentes contra el acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 12-3-1984. Referencia: 2.184-84.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.-El Secretario.-16.381-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.823.-Don VICENTE ORTI CISCAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.-El Secretario.-15.419-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.844.-PANADERIA ERAUSQUIN contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción de multa de fecha 6-7-1984.-15.948-E.

44.845.-SOCIEDAD OBRERA DE ESTIBADORES PORTUARIOS LA MARITIMA TERRESTRE DEL PUERTO DE CASTELLON, contra resolución. Desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28-10-1984, sobre devolución de la finca «El Grao», de Castellón.-15.947-E.

44.875.-CONSERVAS Y CONGELADOS RIOJA-NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 31-5-1983, por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, sobre sanción de multa de 75.000 pesetas.-15.940-E.

44.944.-Doña CONSUELO LOPEZ VALBUENA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-6-1984, sobre adjudicación de una concesión de 8.000 kilogramos a nombre de la recurrente, en el término municipal de Galisteo (Cáceres).-15.946-E.

44.945.-ALCOHOLES RUA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-8-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del SENPA de 7-2-1984, sobre traslado de alcohol a otros depósitos.-15.945-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.861.-SIMAGO, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28-9-1984, que estimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Secretaría General para el Consumo de 9-4-1984, sobre sanción de 60.000 pesetas.-16.905-E.

44.934.-Don JUAN BAUTISTA CHORDA RUIZ y doña ENCARNACION GALLEN BERTRAN contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30-12-1983, por el Director de ICONA, sobre cesión gratuita de la parcela número 4, sobrante de vía pecuaria en Oropesa del Mar (Castellón).-16.907-E.

44.935.-Don ANTONIO y doña TERESA BLASCO PLA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5-7-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto

contra la resolución del Director de ICONA de 30-12-1983, sobre cesión gratuita de la parcela sobrante número 74, sobrante de vías pecuarias en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón).-16.908-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.574.-Don JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre anulación de convocatorias de examen de la asignatura Contabilidad financiera y de sociedades de Ciencias Empresariales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.-El Secretario.-15.557-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.635.-PIERRE CARDIN ESPAGNE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Cultura sobre adquisición de bienes muebles con destino al Museo Nacional de Artes Decorativas.-16.740-E.

53.636.-Don CARLOS DE ZULUETA Y CEBRIAN, Procurador, en nombre de «Inmobiliaria de Cuzco, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Cultura sobre no autorización de la realización del proyecto en su presentación actual para construcciones en el polígono «Las Marias», de Torrelodones. Expediente 134/84.-16.739-E.

53.638.-PULLMANTUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de 25.000 pesetas, impuesta en el expediente número 282/84 por la Secretaría General de Turismo.-16.738-E.

53.642.-LA REAL SOCIEDAD DE FUTBOL contra resolución del Ministerio de Cultura (Consejo Superior de Deportes), sobre cargo en la cuenta corriente que la recurrente mantiene en la Real Federación Española de Fútbol de 24.000.000 de pesetas, en concepto de indemnización a Televisión Española.-16.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de María Lourdes Villacampa Marrasé y 66 más contra la Empresa demandada «Cooperativa de Obreros y Empleados de Seat», domiciliada en Barcelona, plaza San Cristóbal, sin número, en autos número 1251/1982, ejecutivo 15/1983, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local de negocio, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Pasaje Roses, número 37, ahora calle Josep Pla. Consta de planta baja y planta altillo, construido sobre un solar de superficie 160,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle de su situación; al fondo, norte, con local de la casa número 235 de la avenida del Generalísimo Franco, ahora calle Enric Prat de la Riba, con el cual se comunica, propiedad de don José María Santacreu Margenat; por la derecha, entrando, oriente, con José Farrés, y por la izquierda, poniente, con José Graells.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, libro 199 del archivo, folio 200 vuelto del tomo, finca número 3.169.

Se estima su valor en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

Local comercial, de planta baja, sito en Cornellá, calle Calvo Sotelo, ahora calle Cinema Bel, de números 39, 41, 43 y 45. Mide una superficie de 1.366,48 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando, sur, con Miguel Xartó y parte con José Rius mediante el paso de un metro; izquierda, norte, con resto de mayor finca de procedencia de don Pedro Fábregas, y por el fondo, o espalda, este, con N. Vidal y José Rius mediante el paso de un metro, lo que constituye ya servidumbre de paso en beneficio de esta finca como predio dominante.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 358, libro 358, finca número 8.332.

Se estima su valor en la cantidad de treinta y seis millones (36.000.000) de pesetas.

Porción de terreno, sito en Cornellá, de 61 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Pedro Puig; poniente, con herederos de José Sala; por el sur, con el mismo, y al este, con N. Vidal. Servidumbre de paso a favor de la finca registral número 917.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 318, libro 28, finca número 886.

Se estima su valor en la cantidad de un millón ciento diez mil (1.110.000) pesetas.

Porción de terreno, sito en Cornellá, de 7 metros 80 decímetros. Linda: Por el oeste, con finca de que se segregó; por el este, con N. Vidal, mediante un camino o paso de un metro de ancho; por el norte, con José Xartó, hoy la causante, y doña Gloria Mitjavila, y por el sur, con terreno del Ayuntamiento, hoy la causante y dicha señora Mitjavila.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.472, libro 209, folio 222, finca 19.230.

Se estima su valor en la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Nave industrial, de una sola planta, en Santa Coloma de Gramanet, en el interior de la manzana formada por las calles de Nuestra Señora de la Merced, de la Plata, Santa Eulalia y calle Enamorados. Ocupa una superficie de 612,37 metros cuadrados, teniendo salida a dicha calle Enamorados a través de la finca registral número 25.817. Linda: Por el frente, oeste, con otras fincas de las señoras Borrás y Cortés; derecha, entrando, sur, finca de José María Mestres y Juan Fernández; por el fondo, este, la parte posterior de edificaciones con frente a la calle de la Planta, e izquierda, norte, con porción segregada de la mayor. La que ésta es resto que constituye la finca registral número 49.934.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta ciudad, al tomo 478 del archivo, folio 105, libro 379, finca número 25.813 del libro de Santa Coloma de Gramanet.

Se estima su valor en la cantidad de dieciséis millones doscientas mil (16.200.000) pesetas.

Local comercial, en la planta baja de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Enamorados, número 3. Mide una superficie de 180,24 metros cuadrados, con derecho exclusivo del patio situado en su parte posterior. Linda: Por el frente, con la calle Enamorados, hueco de la escalera y vestíbulo general; izquierda, entrando, con el hueco de la escalera, vestíbulo general y otra finca de doña María Rosa Borrás Molera y doña Leonor Cortés Vidal; derecha, al paso de acceso a la finca de doña María Rosa Borrás Molera y doña Leonor Cortés Vidal, situado en su parte posterior; por el fondo, con el hueco de la escalera, patio posterior, mediante ésta la finca de doña Rosa Borrás Molera y doña Leonor Cortés Vidal, fachada posterior; por arriba, con entidades números 2, 3, 4 y 5, patios de luces, y por abajo, con el solar del inmueble.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta ciudad, al libro 407, tomo 508, folio 100 y siguientes, finca número 27.946.

Se estima su valor en la cantidad de cuatro millones setecientos setenta mil (4.770.000) pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 63.020.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo, a las doce de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditati-

vo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrate. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria.)

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.730-E (15395).

### LERIDA

#### Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.254/1981 y otros se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra «Capdevila y Cia, S. R. C.», con domicilio en Mollerusa (Lérida), calle Belianes, sin número, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta será única con dos licitaciones y se celebrará el día 7 de mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.-Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.-Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas, constando únicamente en el expediente de apremio la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla cuantos deseen participar en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito anotado de la Seguridad Social, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don José Capdevila Nadal, domiciliado en Camino de Belianes, sin número, de la localidad de Molleruda (Lérida), donde pueden ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

Bienes objeto de subasta.

1. Un camión «Ebro», matrícula L-1628-A. Tasado en 120.000 pesetas.
2. Un camión «Avia», matrícula L-50861. Tasado en 80.000 pesetas.
3. Un camión «Ebro», matrícula L-6705-A. Tasado en 170.000 pesetas.
4. Un camión «Barreiros», matrícula L-40482. Tasado en 115.000 pesetas.
5. Un camión «Ebro», matrícula L-33984. Tasado en 80.000 pesetas.
6. Un saturador «Corominas», de 2.500 litros. Tasado en 35.000 pesetas.
7. Una embotelladora de sifones marca «La Metalúrgica Textil». Tasada en 45.000 pesetas.
8. Una lavadora de botellas de 1.500 botellas hora, «La Metalúrgica Textil». Tasada en 50.000 pesetas.
9. Una llenadora de botellas de 1.000 botellas hora, «La Metalúrgica Textil». Tasada en 90.000 pesetas.
10. Una taponadora de botellas de 2.000 botellas hora, «Mecano Química, Sociedad Anónima». Tasada en 35.000 pesetas.
11. Finca primera: Pieza de tierra sita en el término municipal de Mollerusa, partida Roquetas, hoy calle de Belianes, sin número, de cabida un jornal poco más o menos, equivalente a 43 áreas 58 centiáreas, en la cual existe un edificio hábil para industria de aceite, jabón, hielo y gaseosas, con las instalaciones, máquinas, mobiliario de despacho, útiles instrumentos correspondientes; linda en junto: Por oriente o frente, con camino de Belianes; por mediodía, con resto de finca de que procede, hoy María Giribert Tarruela; por poniente, con Antonio Bosch, hoy Mauricio Felip Aribá, y norte, con Juan Escola, hoy la de los hermanos Capdevila que se describe a continuación.

Inscrita en el tomo 81, libro 4 de Mollerusa, folio 61, finca 391.  
Tasada en 25.000.000 de pesetas.

12. Finca segunda: Toda aquella pieza de tierra, antes viña ahora huerta (en parte de la cual existe un almacén), sita en el término municipal de Mollerusa y partida Camino de Belianes, vulgarmente de la Figuera, de cabida ocho porcas, equivalente a 29 áreas cuatro centiáreas, o aquella mayor extensión que se contenga dentro de los siguientes linderos: Por oriente, con dicho camino de Belianes, hoy según dicen acequia del Canal de Urgel; por mediodía, con Antonio Capdevila, antes, hoy don José, don Jaime, don Pedro, don Matias y don Luis Capdevila Balsells; por poniente, con Ramón Bosch, antes, hoy con Ricardo Goma Jové, y por el norte, con Raymundo Albanáriz, antes Blas Solé.

Inscrita en el tomo 14, libro 1 de Mollerusa, folio 30, finca 13.  
Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—3.792-E (15828).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera

Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 521/1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Manuel Oriente Arqués, sobre efectividad de crédito hipotecario por 411.727 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 7 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 561.875 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda señalada con la letra B en la planta 4.ª, centro, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza, de una superficie de 64,7 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.096, libro 280 de Elda, finca número 25.415, inscripción primera, del Registro de Monóvar.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—2.453-A (18244).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 18/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Eladio Ortega Ortega, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.812.339 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.195.400 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Una hacienda o labor titulada del Pozuelo, casa de los Sánchez, radicante en el partido del Pozuelo del término municipal de Yecla, compuesta de 17 lotes o trozos. Es la finca inscrita con el número 11.693 del Registro de la Propiedad de Yecla, en donde figura inscrita la hipoteca al tomo 1.396, libro 798, folio 42, de la sección primera, inscripción treceava.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—4.080-C (19751).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Manzanero Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Soledad Alcaraz Abellaneda y don Pedro Quinonero Alcaraz, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 24 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Puerto Lumbreras, marcada con el número 1 de la calle de la Reina, cuya extensión superficial según el título no consta, pero la medición ahora practicada ha resultado con una exacta y real superficie de 105 metros 84 decímetros cuadrados. Lindando: Derecha, entrando, plaza del Generalísimo, antes de Constitución; izquierda, de doña Isabel Romera Pérez, y espalda, herederos de don Pedro Ruiz Sánchez.

Inscrita al tomo 444, folio 29 vuelto, finca número 12.567, inscripción duodécima.  
Valorada en 6.317.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—4.079-C (19750).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 157/1984, segui-

dos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Sánchez Avelló, contra don Luis Ulecia Puras, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 26 de abril, a las trece horas.

Segunda subasta: Día 24 de mayo, a las doce y media.

Tercera subasta: Día 21 de junio, a las doce y media.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, habiéndose suplido la falta de títulos por certificación registral.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

- Un equipo de sonido compuesto por: Una pletina marca «Victa», modelo RC-6100. Un magnetófono marca «Teac», modelo 32-2B. Dos platos marca «Garrard», modelo GT355P. Dos altavoces marca «Fox-Tess». Dos ecualizadores marca «Fox-Tess». Dos filtros marca «Fox-Tess». Valorado en 825.000 pesetas.
  - Un proyector de vídeo modelo barco-visión y un vídeo «Toshiba». Valorado en 300.000 pesetas.
  - Dos cajas registradoras marca «Tec», modelo MA 135. Valoradas en 185.000 pesetas.
  - Una caja registradora marca «Tec», modelo MA 170. Valorada en 110.000 pesetas.
  - Cuatro botelleros de 2 metros de largo, marca «Varica». Valorados en 400.000 pesetas.
  - Local en el sótano del edificio, con frente a las calles Comandante Caballero, José Antonio y Dieciocho de Julio, de Luanco, con una superficie de 613 metros cuadrados. Valorado en 8.275.500 pesetas.
  - Local en planta baja del mismo edificio que el anterior, de una superficie de 284 metros cuadrados. Valorado en 6.120.000 pesetas.
- Dado en Avilés a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.165-C (19778).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Promotora Cerdanyola, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 7 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle o carretera de Barcelona a Sabadell, piso primero primera, de la localidad de Cerdanyola del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 876, folio 28, libro 410, finca número 20.134, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.575.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.723-A (13335).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.502-2.º de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Cot, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cos Gene y cuatro más, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de ellas, salen por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno en Lérida, partida Rajo-la o carretera de Huesca, de 1.272 metros cuadrados. Linda: Frente (línea de 35 metros), fachada a calle Alcalde Rovira Roure; derecha, entrando (línea de 38 metros), camino; izquierda, entrando (línea 19,50 metros), parcela número 4 del resto de la finca; fondo (línea 25,50 metros), resto de finca destinada a calle.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 845, libro 375 de Lérida, folio 214, finca 32.907, primera.

Título: Compra, previa segregación a don Carlos Larosa Hospital y doña María Rodes Mauri, el 24 de diciembre de 1984, ante el Notario de Lérida don Luis Hernández Palmés.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y prearistas.

Responderá de 8.573.249 pesetas de principal, intereses y comisión correspondiente y 1.209.306 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas

2. Número cincuenta y seis.—Apartamento tipo B, planta decimocuarta, del edificio denominado «Bloque Torre», de la urbanización playa Vilafortuny, del término municipal de Cambrils, de 80 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño y aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Norte, apartamento tipo A, decimocuarta planta; sur y este, con jardín; oeste, apartamento tipo C décimo, cuarta planta; arriba, terraza del edificio y ático; abajo, apartamento tipo B decimotercera planta.

Coefficiente de 1,785 por 100.

Inscripción: Registro de Reus, tomo 1.274, libro 144 de Cambrils, folio 25, finca 8.368, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y prearistas.

Responderá de 2.637.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Número cincuenta y siete.—Apartamento tipo C, planta decimocuarta del edificio denominado «Bloque Torre», de la urbanización Playa Vilafortuny, del término municipal de Cambrils, de superficie 80 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño y aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Norte, con apartamento tipo D, decimocuarta planta; sur y oeste, con jardín; este, apartamento tipo B decimocuarta planta; arriba, con terraza del edificio y ático; abajo, apartamento tipo C decimotercera planta.

Coefficiente de 1,785 por 100.

Inscripción: Registro de Reus, tomo 1.374, libro 144 de Cambrils, folio 27, finca 8.369, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y prearistas.

Responderá de 2.737.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondiente, y de 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Título: Las dos últimas descritas, por compra a «Ruiz Matcos y Compañía, Sociedad Anónima», el 13 de abril de 1978, en escritura por mí autorizada.

#### II. Don José Cos Gene, sobre:

Planta primera.—Finca cuatro, Piso vivienda, letra B, en término de Gausach, Viella Mig Arán, lugar o partida San Martín, de 100 metros 67 decímetros cuadrados, con acceso al exterior, a

través de la escalera y ascensor de subida a las plantas superiores. Está distribuido en entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Frente, sur, y derecha, entrando; este, con terrenos de ensanche, en proyección vertical; izquierda, oeste, en parte, con los mismos terrenos y en parte con el piso vivienda letra C, de esta planta; fondo, norte, con el piso vivienda letra A, de esta planta.

Coefficiente: 5,882 por 100.

Inscripción: Registro de Viella, tomo 279 y libro 12 de Gausach, folio 234, finca 996, primera.

Título.-Obra nueva, división horizontal y disolución de comunidad, escritura de 30 de marzo de 1977, ante el Notario de Cervera don Alberto Domingo Puchol, sustituyendo al de la misma población don Emilio Villalobos Bernal, por incompatibilidad, número 311 de su protocolo.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 2.637.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 372.093 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

### III. Don Miguel Cos Gene, sobre:

5. Nave, destinada a granja de 1.500 metros cuadrados (100 metros de longitud por 15 metros de ancho), de solo planta baja, estructura de hierro y cerramiento de paredes y techos mediante placas prefabricadas de fibrocemento y aislante térmico, en Castellnou de Seana, partida «Golar da y Vallmajó». Edificada sobre parte de una pieza de tierra, secano, pastizal de 69 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, María Salvadó Galitó; sur, Dolores Niubó Ribalta y José Vergé Farré; oeste, José Martí Calafell; norte, Jaime Fábregas Masana.

Es parcela 164 del polígono 12.

Título: Declaración de obra nueva, escritura por mi autorizada el día de hoy, número 1.131 de mi compañero sustituto.

El solar, por compra a doña Ramona Valls Ameno, el 30 de marzo de 1967, ante don Francisco Sanz Pedrero, Notario de Mollerusa, constando inscrito en el Registro de Lérida, tomo 540, libro 22 de Castellnou de Seana, folio 186, finca número 2.748, primera.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 3.297.200 pesetas de principal, intereses y comisión correspondiente, y de 465.116 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

6. Pieza de tierra olivos, secano, sita en Castellnou de Seana, partida «Golar da y Vallmajó», de cabida 3 jornales 5 porcas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 70 centiáreas. Lidante: Este, Antonio Berengué; sur, Pablo Niubó; oeste, Francisco Valls; norte, el mismo Valls.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 127, finca 958, sexta.

Título: Compra a doña Rosa Cesellés Clúa, el 25 de agosto de 1976, ante el Notario de Bellpuig don Emilio Villalobos Bernal.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 139.535 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

7. Un cubierto situado en la calle de la Iglesia, número 18, de Castellnou de Seana, denominada actualmente su situación plaza de la Iglesia, número 11, de superficie 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, oriente, Ramón Carulla, hoy calle San Juan Bautista; izquierda, José Vergé, hoy Carmen Porta Roset; espalda, Miguel García, hoy Javier Segarra Gasol.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 19, de Castellnou de Seana; folio 60, finca 2.420, segunda.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Título: Compra a don José Vergé Farré, el 16 de septiembre de 1968, ante don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Responderá de 329.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 46.511 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

8. Rústica, viña, partida La Plana, del término de Castellnou de Seana, de cabida 6 jornales 1 porca 63 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Oriente, Ramón Prats; mediodía, Melchor Niubó; poniente, viuda de Jaime Balagué, y norte, con Ramón Estrellardat.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 19 de Castellnou de Seana, folio 54, finca 2.417, segunda.

Título: Igual que la anterior, por compra a don José Vergé Farré, en el mismo título de 16 de septiembre de 1968, número 3.200 del protocolo de don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 4.616.000 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 651.163 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

9. Pieza de tierra, campa, secano, sita en término de Castellnou de Seana, partida «Golar da y Vallmajó», de 48 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, José Martí Calafell; oeste, José Salvadó Castells y esposa; norte, Antonio Gasó Prats; sur, Miguel Canals Argilés.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 56, finca 2.933, primera.

Título: División de finca y compra a don Marcial Segarra Aldona, en usufructo, y a don Ramón Segarra Ribalta, la nuda propiedad, el 28 de octubre de 1974, ante don José Antonio de Obeso Piñero, Notario de Mollerusa.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 329.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 46.511 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

10. Pieza de tierra, secano y campa, sita en término municipal de Castellnou de Seana, partida «Bolarda y Vallmajó», de 50 áreas 80 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Miguel Castro Calafell, mediante camino; sur, resto de finca de que procede, mediante acequia; este, herederos de Ramón Niubó; oeste, Francisco Bostons Penella, hoy Ramón Segarra.

Inscripción: Registro de Lérida, tomo 869, libro 25 de Castellnou de Seana, folio 27, finca 2.928, primera.

Título: Compra, previa segregación a don José María Calafell, el 9 de enero de 1969, ante don José Pagés Costart, Notario de Lérida.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 329.700 pesetas de principal, intereses y comisión correspondiente, y de 46.511 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

11. Rústica, de secano, pieza de tierra yerma, sita en término de Lladrurs, partida La Llena y lugar denominada «Pla dels Roueres», de cabida 2 áreas y 85 centiáreas, de forma de trapezoido rectángulo. Linda: Este (línea recta de 21,50 metros), Miguel Cos Gené; sur (línea recta de 12 metros, perpendicular a la anterior), camino de 7 metros de ancho; oeste (línea recta de 26 metros, paralela al linde este), tierras de Aurelio Balabrigad Aguilar y Ramona Canes Vilaseca; norte (línea recta de 12,81 metros), camino, Indivisible.

Inscripción: Registro de Solsona, tomo 397, libro 6, folio 225, finca 214, segunda.

Título: Compra a don José Rafart Baró, el 20 de abril de 1977, ante el Notario de Solsona don Joaquín Segú Vilahur.

Situación arrendaticia: libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes, y de 139.534 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

12. Rústica, secano, pieza de tierra yerma, sita en término de Lladrurs, partida de la Llena y lugar «Pla dels Roueres», de cabida 1 área y 60 centiáreas, de forma un trapezoido rectángulo. Linda: Este (línea recta de 10,50 metros), tierras de Montserrat Rovira Serra; sur (línea recta de 10 metros, perpendicular a la anterior), camino abierto sobre la finca matriz; oeste (línea recta 21,50 metros, paralela al linde este), Miguel Cos Gené; norte (línea recta de 14,86 metros), camino que la separa de tierras del manso Ingla, Indivisible.

Inscripción: Registro de Solsona, tomo 493, libro 7, folio 70, finca 238, primera.

Título: Compra, previa segregación a don Aurelio Ballabrigad Aguilar, el 20 de abril de 1977, ante don Joaquín Segú Vilahur, Notario de Solsona.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Responderá de 989.100 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y de 139.534 pesetas para costas.

Se tasa a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.437-C (17100).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1589/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Urbanizadora San Baudilio, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 7 de mayo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del

precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

**Finca que se subasta**

Unidad número 93. Piso 9.º, puerta 2.ª, de la escalera C, radicada en la 9.ª planta del inmueble sito en avenida José Antonio, 1139-1141, de Barcelona, de superficie 85,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.803, libro 263, folio 202, finca número 31.946, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.750.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 18 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario. Juan Mariné.—1.910-A (15011).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 994-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Vega Tarro, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, que lo fue por la suma de 2.450.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Seis.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

vivienda puerta C; izquierda, la vivienda puerta A y patio de luces; espalda, proyección calle Lepanto; arriba, planta o cubierta del edificio, y debajo, linda con la planta inmediata inferior.

Cuota de participación: 2.019 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.766, libro 628, folio 22 vuelto, finca número 35.232, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.942-A (15110).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833 de 1984-B, promovidos por «Derivados Lácteos y Alimenticios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira, contra don José y don Juan Vallibera, en reclamación de 19.998.264 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 17.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de mayo próximo a las once horas.

**Finca objeto de subasta**

Pieza de tierra, viña, sita en el término de Sabadell, antes de San Julián de Altura, de pertenencias de la heredad «Gambús», de cabida unas dos cuarteras, iguales a 7.737 metros 68 decímetros cuadrados, poco más o menos. Lindante: Por oriente, con tierras de la heredad «Torre d'en Feu», mediante la carretera que dirige a la Torre de Berardo; por mediodía, con Francisco Juanico; por poniente, con tierras de la heredad «Casablancas», mediante un barranco, y al norte, con honores de los sucesores de Francisco y Bartolomé Argemir.

La finca primitiva está inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 63 del Ayuntamiento de San Pedro, 279 del archivo, folio 195, finca 2.757.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—1.574-3 (17544).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1113/1983, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Nieto Ruiz, he acordado, por providencia de fecha 22 de febrero de 1985, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Finca objeto de subasta**

Finca número 6 de la calle General Orgaz, piso sobreatico, de la localidad de Sentmenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.625, folio 82, finca número 2.143, inscripción primera.

Valorada en 910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.944-A (15112).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Guillermo Carbonell Ferragut, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas objeto de subasta**

Lote primero.—Unidad número dos. Local comercial radicado en planta sótano segundo del inmueble industrial sito en esta ciudad, calle Zamora, números 103 y 105, calle de Almogávares, sin número, y chaflán formado por ambas calles.

Inscrito en el Registro número 5, tomo 987, libro 987, folio 104, finca 49.215, inscripción primera.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Unidad número siete, piso entresuelo puerta primera, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior.

Inscrito en el Registro número 5, tomo y libro 987, folio 140, finca 49.225, inscripción tercera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Unidad número ocho, piso entresuelo, puerta segunda, dedicado a local comercial en el mismo sitio que el anterior.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca 49.227, inscripción tercera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Unidad número nueve, piso entresuelo puerta tercera dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 49.229.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Unidad número veintinueve, piso cuarto, puerta tercera, dedicado a local comercial, en el mismo sitio que el anterior.

Inscrito en el Registro número 10, tomo 1.384, libro 45, folio 236, finca 4.018, inscripción tercera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Unidad número treinta, piso cuarto, puerta cuarta, dedicado a local comercial, sito en el mismo sitio que los anteriores.

Inscrita en el Registro número 10, tomo 1.384, libro 45 de la sección segunda, folio 239, finca 4.020, inscripción tercera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.294-C (16442).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra dona Milagros Navau Teixido, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera por quiebra de la anterior y pública subasta el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 30, de la avenida del General Sanjurjo, departamento 6, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.371, folio 146, libro 859, finca número 35.180, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.119-A (16161).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1983, Sección Primera, instado por Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Propasa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de nuevamente tercera y pública subasta el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores, y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle hoy avenida Cataluña, número 4, edificio E-8, piso planta baja, de la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.040, folio 223, libro 44 de Parets, finca número 4.380.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo sobre el precio de valoración.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—2.220-A (16745).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.451/3.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Antonio Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Aranda Nicolás, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de hipoteca, es decir, por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casas junto con sus tierras contiguas, de extensión 1 hectárea 16 áreas 4 centiáreas, señalada la casa de número 8, sita en el término de La Guardia, distrito de El Bruch y punto llamado Can Masachs, según títulos y registros, aclarándose que dicha casa es una antigua masía de cuatro plantas, una de ellas bodega, y destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una planta baja de 199,66 metros cuadrados, de los que 110 metros cuadrados corresponden al porche, garaje y almacén trastero existente en la misma. Lindante en junto: A oriente, con don Carlos Sunico y en parte con camino en proyecto; norte y poniente, con tierras de Carlos Sunico, y sur, parte con Carlos Sunico y parte con Miguel Vives y sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.174 del Bruch, folio 88, libro 33, finca 1.660, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.590-C (17848).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.204/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Blasco Riús, Sociedad Anónima de Construcción y Financiación», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 2 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle León Fontova, 70, entresuelo, 2.ª, barrio Llefiá, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.163, folio 223, libro 1.096, finca número 71.716, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas; que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.467-A (18329).

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 661/1984 se tramitan autos de quiebra voluntaria de la Sociedad «Hario-Panadera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Vista Alegre, sin número, en cuyos autos y en Resolución de esta fecha he acordado convocar a

Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos para el próximo día 8 de mayo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los señores acreedores a fin de que antes del día 23 de abril del año en curso presenten a los señores Síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Lo que se hace público para general conocimiento y como citación a los acreedores de la quebrada.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.585-3 (17555).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/1985 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don José María Urrutia y doña María Jesús González Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 7 de mayo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quiera participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso o planta alta segunda de la casa señalada con el número 3 de la calle Santuchu, de Bilbao. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.273-C (16425).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario número 986/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Josefa de Haro Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de mayo, a las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que el tipo de subasta es de 415.125 pesetas.

Tercera.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.-Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 28.-Plaza de garaje 27, está situada en la planta tercera del sótano del edificio sito en la calle Pensamiento, ocupa una superficie de 96,63 metros cuadrados, de la cual corresponde 46,32 metros cuadrados a elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid; tomo 785, libro 18-5.º, folio 155, finca 959, inscripción primera.

Bilbao, 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-2.394-A (18010).

### BURGOS

#### Edictos

Don José Manuel Martínez Illade, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora, señora Manero Barriuso, contra don Luis Alonso Aparicio y doña Ana Teresa Cubillo López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 00 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Primero.-Terreno en Melgar de Fernamental a «La Fábrica del Puente», de 4.704 metros cuadrados y dentro de su perímetro y en su lado norte existe un pabellón o nave destinada a fábrica de compresores, con una superficie construida de 1.260,60 metros cuadrados, que se halla dividido en diversos elementos o zonas, a saber: En fachada principal, orientada al norte, se encuentra a la derecha, según se entra, la zona de exposición, y a la izquierda, la zona de oficinas y servicios, y desde esta zona, en dirección sur, se pasa a la zona de nave, que se destina a almacén general, la cual tiene a su izquierda los servicios y a su derecha el portón de entrada a la nave; al fondo derecha, se encuentra la sección de embalaje y a la izquierda el almacén de compresores, que tiene acceso directo a la sección de pintura y a la oficina del encargado; siguiendo la dirección norte-sur se encuentra la zona de fabricación en la que se halla la antedicha oficina del encargado, y al fondo, dos locales para vestuarios y servicios del personal de fabricación. Todo el edificio está dotado de servicios de saneamiento, agua corriente e instalaciones de energía eléctrica, debidamente acondicionados. El conjunto de edificación linda por todos los lados con el terreno sobre el que se ha levantado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castorgeriz al tomo 1.385-99, folio 244, finca 13.794.

Valorado a efectos de subasta en dieciséis millones (17.000.000) de pesetas.

Dado en Burgos a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario.-311-D (12323).

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Tomás Martínez Martínez y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 30 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración menos el 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en jurisdicción de Nofuentes, distrito municipal de Merindad de Cuesta Urría, provincia de Burgos. Departamento número 5 o vivien-

da situada a la derecha, subiendo, de la planta alta segunda, que linda: Oeste o frente, escalera y vivienda izquierda de la misma planta; derecha y fondo, resto del solar; izquierda, carretera de Cereceda a Laredo. Mide unos 60 metros cuadrados y le corresponde una participación de 11,50 por 100 en los elementos comunes del edificio, compuesto de planta de sótano para locales, planta baja, ocupada por el portal, hueco de escalera y el resto de lonjas y de tres plantas altas, con dos viviendas cada una y sito en el sitio de Puente Corrión. La citada vivienda se encuentra libre de arrendamientos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illad.—El Secretario.—931-D (18342).

## CORDOBA

### Edicto

Don José Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 932/1979 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Fernández Heredia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de mayo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

### Bien que se saca a subasta.

Número 36.—Piso vivienda D-4, situado en primera planta en alto del bloque D, ubicado en solar procedente de la casa número 2 de la plazuela llamada del Vizconde de Miranda, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 72,23 metros cuadrados y construida de 86,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.237, número 205 de la Sección Segunda, folio 148, finca 16.572, inscripción tercera. El tipo fijado para la subasta es de 450.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.614-C (12765).

## HUELVA

### Edictos de subastas

En juicio ejecutivo número 349/1982, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra la herencia yacente de don Manuel Duque Barros y don José Lesmes Hidalgo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 31 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de junio y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego de condiciones cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

### Bien que se saca a subasta

Finca rústica de encinas, chaparros y monte bajo, con una casa, corral y zahúrdas a los sitios de Cerro de Santa Catalina y Puerto de los Molederos, término de Zufre, de cabida 152,3952 hectáreas. Inscrita al tomo 1.098, libro 47, del Ayuntamiento de Zufre; folio 71, finca número 2.930. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.352-3 (15531).



En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1984, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Antonio Maestre Martín y doña Antonia García Jiménez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 284.313,22 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 6 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a subasta

«Primero.—Urbana. Número 27. Piso 9.º, izquierda, según se mira su fachada desde la calle interior de la urbanización, tipo A. Forma parte del edificio en esta ciudad en la calle interior de la urbanización, al que corresponde hoy el número 41 de gobierno de la avenida del Alcalde Federico Molina, que consta de planta baja y nueve plantas altas y una planta de ático, construido sobre la parcela número 2; solar de esta ciudad, enclavado entre las parcelas números 1 y 3, que mide 21 metros 10 centímetros de fachada a la calle interior de la urbanización, por un fondo de 15 metros 75 centímetros, que hacen una superficie de 332 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle interior urbanización, parte de la parcela 1; derecha, doña Manuela Barrero; izquierda, don Manuel Arroyo, y fondo, parcela 3. Consta de "hall", comedor-estar, dormitorio principal, otros tres dormitorios, cocina, baño, terraza lavadero, aseo y terraza a calle interior de la urbanización. Tiene una superficie construida de 118 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 76 decímetros cuadrados. Linderos: Entrando en el piso, frente, accesos del piso y caja de escalera; derecha, vecino de patio de luces y parcela número 3 de la misma urbanización; izquierda, calle interior de la misma urbanización, y fondo, finca de don Manuel Arroyo. Coeficiente: Tiene asignada esta vivienda una cuota de comunidad en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3 enteros y 70 centésimas por 100. Inscrita al tomo 885, libro 372, folio 229, finca número 23.658, inscripción quinta. Valorada en 618.396 pesetas.»

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.568-3 (17538).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.083/1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra don Manuel Cobelo Permuy, doña Flora Estraviz Sandá, don Angel Cobelo Permuy, doña María López Romero y don José Cobelo Permuy, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 26 de abril próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la

misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 9.854.184 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Número 2.—Planta baja, a la izquierda y fondo del portal, con tres entradas, una por el portal del edificio, otra por la calle Río Jubia y la otra por la calle de San Salvador; de superficie 200 metros cuadrados. Linda (contemplando desde la calle Río Jubia): Por su frente, dicha calle; por la derecha, finca de don Ricardo Saavedra Fernández; por la izquierda, el local de la derecha (finca número 1), portal y escaleras del edificio, y por el fondo, la calle de San Salvador. Su cuota de participación a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, se fijó en 0,09 por 100. La finca descrita pertenece a la casa número 66 de la calle de San Salvador, accesorio a la calle Río Jubia, «Edificio Apolo XI», en la ciudad de El Ferrol.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Juan José Goicourria Orbe, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y don Manuel Cobelo Permy, en su propio nombre y derecho y, además, en representación de sus hermanos don Angel Cobelo Permy y don José Cobelo Permy, ante el Notario de La Coruña don Mariano Sánchez-Brunete Casado, con fecha 25 de noviembre de 1983, bajo el número 2.499 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, con fecha 30 de noviembre de 1983, en el tomo 1.284 del archivo, libro 448 de El Ferrol, folio 1, finca número 27.296, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.727-C (18409).

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Laguna y su partido (Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 114/1983, seguidos por don Pablo Rafael González Trujillo contra don Lucas González Trujillo, hoy en fase de ejecución de sentencia firme, en cuyos autos se acordó sacar en venta a pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Edificio en el término municipal de La Laguna, en el pago de Taco, donde dicen el Cardonal, consta de planta baja y otra de sótano, y su solar mide 142 metros cuadrados, edificado totalmente en ambas plantas, y linda: Al frente o este, carretera Cuesta-Taco; a la espalda u oeste, con don Alvaro Parreta Cartaya; a la derecha o norte, con don Feliciano, don Gerardo y don Juan Vidal Correa China; a la izquierda o sur, con don Leoncio Benítez Dorta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.144, libro 646, folio 34 vuelto, finca número 56.957, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las doce horas de su mañana; la segunda, el día 31 de mayo, a las doce horas; la tercera, el día 28 de junio, a las doce horas de su mañana.

Que el valor pericial de la finca objeto de subasta es el de 9.000.000 de pesetas. Y se previene:

Primero.—Que caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable la consignación sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el 20 por 100 del tipo, pudiéndose hacer postura por escrito en pliego

cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro y título están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en La Laguna a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—3.693-C (18229).

#### LÉRIDA

##### Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 578/1982, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Rabasa, contra don José Baró Vidal y doña Mercedes Vidal Mesull, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. Y por el 75 por 100 del tipo señalado.

La subasta se celebrará el día 29 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de esta subasta

Casa llamada «Aygudes», sita en Peramea, calle Mayor, número 12; de superficie 103,50 metros cuadrados. Linda: Este, casa Cañal; sur, calle; oeste, Planchoria, y norte, Jusepa.

Inscrita en el tomo 131, libro 6 de Peramea, folio 178, finca número 404.

Valorada en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Dado en Lérida a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario judicial.—3.765-C (18624).

#### MADRID

##### Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 788 de 1984, por don Avelino Moureló Núñez, contra don Constantino García de Mora y otra, por providencia de fecha

de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.560.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

Urbana, piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 29, hoy 31, del pasco del Doctor Esquerdo, de Madrid. Mide 130 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, hueco y meseta de escalera; por la derecha, entrando, con el piso tercero centro; por la izquierda, con la casa número 27 del mismo pasco, y por el fondo, con patio de luces, que paseo la finca contigua de los señores Quilez y De la Cal, al que se abre una terraza. Le corresponde como anexo el cuarto trastero número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 600 del archivo, folio 36, finca 17.805, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.611-3 (17973).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 947/1984, por Caja de Ahorros, contra don Mariano Rubio Agudo y doña María Velasco Díez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de mayo de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Piso 1.º, letra B, situado en la 1.ª planta, en la parcela de terreno que se denomina 62-a-c, en término municipal de Fuenlabrada, al sitio que llaman Mataperra, polígono 6, edificio 9. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,13 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda, al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A y resto de finca matriz; derecha entrando, edificio número 8; izquierda, vivienda letra C, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II a los folios 187 y 188 del tomo 710, libro 546 de Fuenlabrada, inscripción primera, finca registral número 46.345.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-3.726-C (18408).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1582/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna contra don Francisco Sánchez López y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca hipotecada y objeto de subasta

Vivienda número 4, de la planta 5.ª del bloque VII de la Urbanización «Coivisa», al sitio denominado Fregacedos y Cruz Postera. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 84,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 507, libro 382, folio 190, finca registral número 32.034.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.722-C (18404).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 394/1979, promovidos por el «Banco Central. Sociedad Anónima», contra don Manuel María Boto Escamilla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta el piso que se dirá sito en la casa número 21 de la calle del General Moscardó de esta capital, embargado en dichos autos al demandado y cuya descripción registral es la siguiente:

«Finca número 115. Vivienda puerta C sita en la planta segunda, portal A. Ocupa una superficie construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de unos 159 metros 60 decímetros 20 centímetros cuadrados, compartida en diversas piezas. Dispone de un acceso principal y otro de servicio y acometidas de agua corriente, energía eléctrica, gas ciudad y calefacción central. Linda: Por su frente o sur, con vuelo del jardín; por su derecha, con la calle General Moscardó; por su izquierda, con vivienda puerta D de su misma planta, núcleo de acceso A de la casa y patio ventilación, y al fondo, con vivienda puerta B, de su misma planta, patio de ventilación y núcleo de acceso A de la casa. Su cuota en el condominio es de cero enteros 597 milésimas por 100. La casa de que forma parte física el descrito piso ocupa una superficie de 3.478 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, o sur, con jardín del grupo; por su derecha, entrando, con la calle del General Moscardó; por su izquierda, entrando, con la calle Comandante Zorita, y al fondo, con la calle Basilica. Finca número 58.665, sección 2.ª, al folio 156 del libro 1.997 del archivo.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez, en la cantidad de 6.317.200 pesetas, en que dicho piso ha sido tasado, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas; para el caso de que en esa subasta no hubiere postores, por segunda vez, en la cantidad de 4.737.900 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de junio próximo, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco en esta subasta hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a las diez horas, dejando a salvo el derecho de la parte demandante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor del mencionado piso.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.-Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado, que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin

cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1984, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.-1.572-3 (17542).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.236/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Norberto Severiano de Soriano y Aznar y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 7 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla; número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución que se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

A) Piso o local destinado a oficina, situado en la 4.ª planta de la casa número 37, antes 33, de la calle General Moscardó, de esta capital. Le corresponde como participación en los elementos y

gastos comunes del inmueble una cuota de 1.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 1.736, tomo 2.257, sección 2.ª, folio 169, finca 23.035.

B) Piso o local destinado a oficina, situado en la 4.ª planta de la casa número 37, antes 33, de la calle General Moscardó, de esta capital. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes del inmueble una cuota de 1.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.741, tomo 2.264, sección 2.ª, folio 9, finca 23.033.

Por pacto expreso contenido en la estipulación 7.ª de la escritura, la hipoteca constituida sobre las fincas relacionadas se hace extensiva a cuanto se establece en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y a todas las mejoras, acciones y edificaciones de todas clases que existan o en adelante se realicen sobre las fincas hipotecadas.

Tipo de la presente subasta para cada una de las fincas: 8.561.500 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.582-3 (17552).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.283/1983, A-2, a instancia del «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra otros, y don Carmelo Brezmes Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.600.000 pesetas y 1.350.000 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo, próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio, próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que las fincas que se subastan lo son en lotes separados.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. «Vivienda o apartamento del edificio llamado "El Albatros", radicante en la ciudad de Marbella, urbanización Guadalmina. Situada en planta tres del edificio y es del tipo B. Superficie aproximada de 130 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-estar, vestidor y una gran terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 505, libro 438, finca 1.473-A.

2. «Urbana.—Dormitorio de mecánico número 11 del edificio llamado "El Albatros" de la ciudad de Marbella, urbanización Guadalmina. Situada en planta de semisótano del edificio. Superficie aproximada de 18 metros cuadrados, incorporado aseo y servicio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 510, libro 443, finca 1.529.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.580-3 (17550).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Enrique Diago Montesinos, número 1.627/1983, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 7 de mayo próximo.

Tipo: Cantidad de 4.777.500 pesetas, una vez hecha rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca:

«Trozo de tierra seca, en la partida Llano del Castillo, del término municipal de Altea, con una superficie de 11 áreas con 27 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un edificio destinado a nave industrial, compuesto de planta baja y un piso de alzada, la planta baja tiene una superficie construida de 461 metros cuadrados y se halla destinada a oficinas, recepción, laboratorio y nave industrial propiamente dicho, y la planta alzada con una superficie de 96 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Lindante: Norte, camino y tierra de don Jaime Cortés; sur, carretera de la Nucia; este, propiedades de don José María Vallés, y oeste, camino.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 228, libro 47 del Ayuntamiento de Altea, folio 24, finca 7.000, inscripción cuarta. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Entre los bienes incorporados a la finca están los específicamente recogidos en el acta de presencia autorizada por el Notario de Altea, don Delfín Martínez Díaz-Carrasco, el 29 de octubre de 1981, bajo el número 1.178 de orden.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.581-3 (17551).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 36/1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Casas Rodeja, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 7 de mayo, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, que se expresará.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subastan en Gerona:

A. Pieza de tierra en término municipal de Begudá, San Joan Les Font, procedente de la llamada Camp de les Cases, de superficie 3.000 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Norte, con carretera; al oeste, con camino peatonal; al sur y al este, con resto de la finca que se segregó. Precio pactado en la escritura de hipoteca, rebajado ya en un 25 por 100: 20.253.000 pesetas.

B. Edificación en término de Olot, calle Padre Giberta, sin número, compuesta de planta baja y una planta alzada; la planta baja donde está ubicada la entrada y escalera de acceso a la planta alta, tiene una superficie de 132 metros cuadrados y está destinada a almacén; la planta alzada está destinada a una vivienda unifamiliar que tiene una superficie de 104 metros y 22 decímetros cuadrados aproximadamente y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios; la cubierta del edificio está formada por un tejado a dos aguas, radicando la edificación sobre parte de una porción de terreno procedente de otra mayor, llamada Falgaret, que tiene una cabida superficial de 255 metros y 20 decímetros cuadrados y todo ello linda en junto: Norte, Nicolás Rodeja; sur, Juan Casas y José Rodeja; este, María Granatje y en parte resto de la finca de que se segregó de Madrid y Nicolás Rodeja, y oeste, calle Padre Giberta, en línea de 11 metros. Precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja ya efectuada del 25 por 100: 5.547.000 pesetas.

C) Urbana.—Porción de terreno, solar para edificación, en el término de Olot, procedente de la finca denominada «Falgaret», tiene la figura de un rectángulo y mide 8 metros de ancho por 22 metros de largo, o sea, 176 metros cuadrados edificables. Linda: Frente, sur, carretera de Riudaura; norte, Nicolau Rodeja; oeste, calle Pare Xiberta, y este, María Rodeja. Sobre parte del mismo ha sido construida una edificación compuesta de planta baja y una planta más alzada, la planta baja mide 146 metros 70 decímetros cuadrados y está destinada a almacén, la planta alzada o planta piso, tiene la misma cabida superficial y está destinada asimismo a almacén careciendo, lo mismo que la planta inferior, de distribución interior. Precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja ya efectuada del 25 por 100: 6.450.000 pesetas.

El gravamen hipotecario se extiende a todo cuando mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios en ellas enclau-

vados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocado o que se coloquen permanentemente para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, y en general, todo lo que permiten los artículos referidos, así como la cuota que les corresponda en los elementos comunes del inmueble de su ubicación, según pacto expreso en la escritura.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.577-3 (17547).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 375/1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra don Heraclio Calcerrada Sesmero y su esposa, doña Vicenta Muñoz Moreno, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), calle Nuestra Señora de la Paz, número 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Fincas rústicas.-Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 12 áreas y 69 centiáreas, igual a 1 fanega y 9 celemines; linda: Al norte, Deogracias Molina y otros; este, Eugenia Aranda; sur, parcela de don Félix Palancas y García-Navas, y oeste, otra de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Título.-Le pertenece por compra a don Félix Palancas García-Navas, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

2. Fincas rústicas.-Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 54 áreas y 17 centiáreas, igual a 5 fanegas y 6 celemines; linda: Al norte, parcela de don Félix Palancas García-Navas; este, la de Eugenia Aranda; sur, Marcelino Rodríguez y un camino, y oeste, la de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 152 vuelto, finca número 1.744, inscripción segunda.

Título.-Le pertenece por compra a don Miguel Angel Palancas y García-Navas, según la escritura otorgada en la expresada villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

3. Fincas rústicas.-Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber 2 hectáreas 57 áreas y 56 centiáreas, igual a 4 fanegas; que linda: Por norte, finca de este caudal; saliente, herederos de Toribio Palancas; mediodía, camino de las Carreteras, y poniente, finca de don Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 609, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 137, finca número 1.019, inscripción cuarta.

Título.-Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

4. Fincas rústicas.-Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio de Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 28 áreas y 78

centiáreas, igual a 2 fanegas; linda: Al norte, tierra de don Manuel Rodríguez Muñoz; saliente, herederos de Toribio Palancas; mediodía, tierra de Heraclio Calcerrada Sesmero, y poniente, otra de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181 vuelto, finca número 1.752, inscripción segunda.

Título.-Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

5. Fincas rústicas.-Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas, de haber 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, igual a 2 fanegas; que linda: Por norte, carril de servidumbre; saliente, Deogracias Molina; mediodía, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz, y poniente, la carretera de las Monjas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 699, libro 16 de Villarta de San Juan, folio 106 vuelto, finca número 1.306, inscripción tercera.

Título.-Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

6. Fincas rústicas.-Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas; linda: Por norte, finca de este caudal intermediendo un carril de servidumbre; saliente, tierra del señor Calcerrada Sesmero; mediodía, monte de Madara, y poniente, tierra de herederos de don Deogracias y don Antonio Aragonés.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca número 1.750, inscripción segunda.

Título.-Por compra a don Manuel Rodríguez Muñoz, según escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

7. Fincas rústicas.-Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber 3 hectáreas 86 áreas y 34 centiáreas; linda: Por norte, tierra de este caudal, intermediendo un carril de servidumbre; saliente, parcelas de Jesús Rodríguez Muñoz; mediodía, el monte de Madara y el camino de las Carreteras en una pequeña parte, y poniente, con finca de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro de los anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca número 1.751, inscripción segunda.

Título.-Por compra a doña Juliana Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal Jos López.

Cargas.-De certificación, expedida el día 10 de mayo de 1977 por doña María Rosa Reboilo González, Registrador de la Propiedad de la ciudad de Manzanares y su partido, provincia de Ciudad Real, Audiencia Territorial, resulta que sobre las siete fincas descritas anteriormente no aparecen gravadas cargas ni afección de ninguna clase.

Los comparecientes distribuyeron la garantía hipotecaria sobre las fincas afectadas del siguiente modo:

La descrita en primer lugar o finca registral número 1.746 queda respondiendo por 177.000 pesetas de capital, 91.850 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejas) y 16.700 pesetas para costas y gastos.

La descrita en segundo lugar o finca registral número 1.744 queda respondiendo por 525.000 pesetas de capital, 288.750 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a

los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejas) y 52.500 pesetas para costas y gastos.

La descrita en tercer lugar o finca registral número 1.019 queda respondiendo por 382.000 pesetas de capital, 210.100 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejas) y 38.200 pesetas para costas y gastos.

Las descritas en cuarto y en quinto lugar, fincas registrales números 1.752 y 1.306, respectivamente, quedan respondiendo cada una por 191.000 pesetas de capital, 105.050 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejas) y 19.100 pesetas para costas y gastos.

Las descritas en sexto y séptimo lugar o fincas registrales números 1.750 y 1.751, respectivamente, quedan respondiendo cada una de ellas por 572.000 pesetas de capital, 314.600 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejas) y 57.200 pesetas para costas y gastos.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo del corriente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el estipulado en la escritura de hipoteca en la siguiente forma:

Finca 1, número del Registro 1.746: 282.000 pesetas.

Finca 2, número del Registro 1.744: 885.000 pesetas.

Finca 3, número del Registro 1.019: 644.000 pesetas.

Finca 4, número del Registro 1.752: 322.000 pesetas.

Finca 5, número del Registro 1.306: 322.000 pesetas.

Finca 6, número del Registro 1.750: 966.000 pesetas.

Finca 7, número del Registro 1.751: 966.000 pesetas.

Total: 4.387.000 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-1.578-3 (17548).

★

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.082/1979-B, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Manuel Hidalgo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las

subastas el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda, el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las cantidades que sirvan de base para la primera y segunda subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 5.º derecha del número 53 de la calle Hilarion Eslava, de Madrid. Inscrita al tomo 687, folio 232, inscripción tercera, finca 24.491, del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—3.768-C (18627).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 663-V-1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Félix Angel González Rodríguez-Morcon y doña María Asunción Coello de Portugal Narváez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, siguiente:

«Vivienda unifamiliar tipo "Encinar", en la parcela A) número ciento noventa y seis de la urbanización Monte Claro de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.761 metros 75 decímetros cuadrados y está situada totalmente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo "Encinar" que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344 metros 70

decímetros cuadrados, de ellos 16 metros 20 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, zona verde; sur, calle número 10; este, zona verde, y oeste, parcela número ciento noventa y cinco. A esta finca se le asignó provisionalmente una cuota de participación peculiar en elementos comunes de la urbanización tipo D) de 0,2055 por 100 y una cuota de participación absoluta en los elementos comunes de la urbanización C) de 0,1757025 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 825, libro 187 de Pozuelo de Alarcón, folio 145, finca número 12.831, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de pesetas 8.530.274, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días, siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.579-3 (17549).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, número 5 de los de Madrid, en los autos señalados con el número 24-G de 1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Chaves Torres, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin fijación de tipo y término de veinte días la siguiente:

Casa sita en término municipal de Málaga, en el partido de Santa Catalina, en terrenos que proceden en su origen de antiguos lotes del Lagar de Orozco, Morales y Chaparral, con fachadas a calles denominadas Martín Vázquez y Agustín, donde carece de número de orden, consta de planta baja y alta, destinadas, la baja, a almacén y la alta a vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias. La superficie del solar en que se enclava es de 160 metros cuadrados, totalmente edificados en planta baja o almacén. La vivienda alta mide otros 160 metros cuadrados. Los linderos de la edificación así formada son los mismos del solar en que sitúa, o sea, frente línea de 16 metros, con calle denominada Agustín, trazada asimismo en terrenos de la finca principal, y por su izquierda, en línea de 10 metros y con su fondo en línea de 16 metros, con respecto de dicha finca principal de donde se segregó el solar en que se eleva.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.381, folio 248, finca número 61.916.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 7 de mayo del corriente año y hora de las once de la mañana, haciéndose constar que si por fuerza mayor no pudiera celebrarse el día expresado, se realizaría el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones excepto los sábados.

Que para poder tener lugar en la misma deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajadas en un 25 por 100.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, que deberá conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio de remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la de aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.575-3 (17545).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 612/1983 A-1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra «Cerámicas Martín Catalinas, Sociedad Anónima», don Víctor Martín Catalinas, doña Isabel González Gamazo, don Alejandro Martín Catalinas, doña María Julia Esteban Morales, don Agustín Gamazo Gutiérrez, doña María Isabel Martín Catalinas, don Juan Antonio Martín Catalinas y doña Melanea Sandoval Rosales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Tierra de secano en término de Morales de Toro, al pago de Carramediana, conocida por la de «Las Bodegas» o «Camino de San Román», de una extensión superficial de 1 hectárea 38 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Zamora a Tordesillas; este, con otra finca de don Juan Antonio, don Alejandro, don Víctor Martín y don Agustín Gamazo Gutiérrez y otra finca de doña Matilde de Tiedra; sur, otra de don Pascual Rubio; oeste, camino de San Román.

Instalaciones.—Sobre la indicada finca, además de una casa cuya descripción no se solicita, existe una nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 3.260 metros cuadrados; está constituida por un primer cuerpo de forma trapezoidal, situado contra el camino de San Román, al que tiene una línea de fachada de 16 metros, más otro cuerpo unido y comunicado con el primero, de forma sensiblemente cuadrangular, que llega hasta el lindero de otra finca independiente, propiedad también de los hermanos Martín Catalinas y de don Agustín Gamazo, cuya línea está formada por tres tramos rectos, perpendiculares entre sí, de 16, 5 y 40 metros de longitud, respectivamente, lindando tal construc-

ción, por sus otros lados, con terrenos de la finca en que se alza; está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita al tomo 1.709, libro 108, folio 211, finca número 10.280, inscripción segunda, de Toro.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—No admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—3.703-C (18237).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 1.290/1984-G, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Promociones Procasa Dos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Coslada (Madrid), calle Perú, número 14.—Veintiséis. Piso séptimo, puerta número 1, del bloque III del edificio. Está situado en la séptima planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluido elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.831, libro 195 de Coslada, folio 46, finca 14.119, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del Magistrado-Juez, en Madrid, a 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.801-C (18700).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento hipotecario naval seguidos con el número 422/1983, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Basilio Galiana Galiana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes siguientes:

«Embarcación denominada "Nuevo Matinal" cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero, eslora, 26,22 metros, manga 7,29 metros, puntal 4,20 metros, tonelaje total RB 192,99 toneladas. Lleva instalado un motor "Volund", de 725 HP, 5 cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes, pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.»

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante la inscripción 4.<sup>a</sup> del tomo 196 general: libro 20 de Buques, al folio 89, hoja número 1.001, y fue anotada en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Villajoyosa, al folio 1.460, de la lista tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo; como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que, resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana, en la misma Sala Audiencia

de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.353-3 (15532).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1237/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Tristán de Figueroa Melgar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de mayo, a las once horas, asimismo, se señala el día 17 de septiembre, a las once horas, para la segunda subasta solicitada, y el día 18 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrará en su caso, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta, la suma de 7.100.698,20 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda la suma de 5.325.523,07 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 legal y caso de su celebración la tercera, lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual cuanto menos al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La certificación de cargas del Registro de la Propiedad y los títulos suplidos, también por certificación de dicho Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

«La participación que corresponde al demandado, que es la de 13 enteros y 158 milésimas por 100, de la finca que a continuación se describe: Rústica denominada Prado de Viveros, en San Fernando de Henares, de 436.719 metros cuadrados (al parecer según el Registro tiene ahora una

cabida de 431.719 metros cuadrados). Linda: Al norte, río Jarama; al este, fincas de Agropecuaria Corpas, don Angel Gullón, Viveros Peña, don Eloy Caro y "Centráridos, Sociedad Limitada" y río Jarama.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 765, folio 20, finca 7.614.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez: Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—3.253-C (16441).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.245/1983-A1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Primo Santarelli Mazza, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Ajalvir (Madrid), al sitio conocido por el «Camino de Torrejón de Ardoz» y «Arroyo de los Alamos». Ocupa una superficie de 99 áreas 86 centiáreas, o sea, 9.986 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Isidoro González; sur, Cándido Bravo; este, con el arroyo de los Alamos, y oeste, la carretera de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 245 del tomo 2.934 del archivo, libro de Ajalvir, finca número 3.896, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.576-3 (17546).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1465/1982-S, instado por «Construcciones Técnicas J. Sierra Clavain, Sociedad Anónima», contra «Promociones e Inversiones de Andalucía, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.175.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Recreo Nuestra Señora de la Salud, sito en San Fernando al sitio avenida Gómez Pablos, proximidad de la Ardita, con entrada por la carretera general de Madrid a Cádiz. Superficie 2.420 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.666-3 (18352).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 788/1984-R, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Sociedad «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luciano Rosch Nadal, contra la Entidad «Urbanizadora Luentina, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, con las siguientes condiciones legales:

Primera.—Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta séptima del edificio de los Juzgados de Primera Instancia, «Plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 26 de abril del presente año y hora de las once.

Segunda.—Las fincas salen a subasta independientemente cada una de ellas.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el fijado en la cláusula 11.ª de la escritura de hipoteca, o sea, el precio que figura a continuación de cada una de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los indicados tipos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan, situadas en la ciudad de Alicante, son las siguientes:

Urbana.—Número 1. Sótano para garaje del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, complejo residencial «Aliman». Mide una superficie total de 2.482 metros 21 decímetros cuadrados útiles, cuota en el bloque total, elementos comunes y gastos generales, 9.40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, sección segunda, al tomo 1.151, libro 312, folio 12, finca número 19.802, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.100.000 pesetas.

Urbana.—Elemento número 2-3, 1. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo, señalada con el número 1 del semisótano segundo o más profundo, del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Aliman». Mide una superficie de unos 13 metros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0.9569 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo componente 2-3, con 1.159 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 1.407, libro 444, folio 153, finca número 31.761-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 256.346 pesetas.

Urbana.—Elemento número 2-3, 2. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo, señalada con el número 2 del semisótano segundo o más profundo, del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Aliman» de Alicante. Mide una superficie de 13 metros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0.9569 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo componente 2-3, con 1.159 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 1.407, libro 444, folio 155, finca número 31.763-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 256.346 pesetas.

Urbana.—Elemento número 2-3, 4. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo, señalada con el número 4 del semisótano segundo o más profundo, del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Aliman». Mide una superficie total de 15 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0.11152 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo componente 2-3, con 1.351 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 1.407, libro 444, folio 159, finca número 31.767-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 298.742 pesetas.

Urbana.—Elemento número 2-3, 5. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo, señalada con el número 5 del semisótano segundo o más profundo, del bloque primero, situado en la











corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,16157 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 1.958 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 1.416, libro 445, folio 139, finca número 31.921-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 432.831 pesetas.

Urbana.-Elemento número 2-3, 82. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 82, del semisótano segundo o más profundo, del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de 17 metros 10 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,12587 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 1.525 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 1.416, libro 445, folio 141, finca número 31.923-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 337.194 pesetas.

Urbana.-Elemento número 2-3, 83. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 83 del semisótano segundo o más profundo del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,7729 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 0,936 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 1.416, libro 445, folio 143, finca número 31.925-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 207.049 pesetas.

Urbana.-Elemento número 2-3, 84. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 84 del semisótano segundo o más profundo del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de 12 metros 25 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,9017 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 1,093 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 1.416, libro 445, folio 145, finca número 31.927-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 241.560 pesetas.

Urbana.-Elemento número 2-3, 85. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 85 del semisótano segundo o más profundo del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de 22 metros 60 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,16636 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 2,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, al tomo 1.416, libro 445, folio 147, finca número 31.929-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 445.648 pesetas.

Urbana.-Elemento número 2-3, 86. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 86 del semisótano segundo o más profundo del bloque primero, situado en

la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de 20 metros 60 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,15163 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 1.838 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, al tomo 1.416, libro 445, folio 149, finca número 31.931-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 406.210 pesetas.

Urbana.-Elemento número 2-3, 88. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 88 del semisótano segundo o más profundo del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de 11 metros 45 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,8428 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 1,021 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, al tomo 1.416, libro 445, folio 153, finca número 31.935-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 225.782 pesetas.

Urbana.-Elemento número 2-3, 89. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 89 del semisótano segundo o más profundo del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de 12 metros 70 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,9348 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 1,133 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, al tomo 1.416, libro 445, folio 155, finca número 31.937-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 250.431 pesetas.

Urbana.-Elemento número 2-3, 90. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 90 del semisótano segundo o más profundo del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 18 metros, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,13249 por 100, participando en el semisótano segundo o más profundo, componente 2-3, con 1,606 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, al tomo 1.416, libro 445, folio 157, finca número 31.939-bis, inscripción primera.

Tipo de subasta: 354.941 pesetas.

Las fincas antes relacionadas y correspondientes a plazas de garaje corresponden a la finca actualmente registrada con el número 28.618 del tomo 1.296, libro 391, folio 8 de la sección segunda, siendo ésta en la escritura de préstamo la número 2 o componente 2-3.

Urbana.-Elemento número 4-5. Semisótano primero o menos profundo del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie útil de 2.459 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 7,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante como finca número 4 en la sección segunda, tomo 3.508, libro 312, folio 24, finca número 19.808, inscripción primera, y como finca

número 5, en la misma sección, tomo y libro, folio 28; finca número 19.810, inscripción primera; y después de remodeladas estas dos fincas se ha formado la finca número 28.620, sentada al tomo 1.296, libro 391, folio 13.

Tipo de subasta: 22.100.000 pesetas.

Urbana.-Elemento número 6. Planta baja del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar», dedicada a local comercial. Tiene una superficie total de 1.615 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el bloque total, gastos comunes y gastos generales de 6,24 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.508, libro 312, finca número 19.812, inscripción primera, folio 32, hoy de la sección segunda, tomo 1.151, libro 312, folio 32, finca número 19.812, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 61.849.344 pesetas.

Urbana.-Elemento número 8. Vivienda número 2, tipo A, del piso primero, zaguán 1, del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 153 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.508, libro 312, folio 40, finca número 19.816, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Urbana.-Elemento número 10. Vivienda número 2, tipo A, del piso segundo, zaguán 1, del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 153 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.508, libro 312, folio 48, finca número 19.820, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Urbana.-Elemento número 25. Vivienda número 3, tipo B, del piso primero, zaguán 2, del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 114 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.508, libro 312, folio 108, finca número 19.850, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.115.200 pesetas.

Urbana.-Elemento número 26. Vivienda número 4, tipo D, del piso primero, zaguán 2, del bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 132 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.508, libro 312, folio 112, finca número 19.852, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.846.400 pesetas.

Urbana.-Elemento número 27. Vivienda número 1, tipo C, del piso segundo, zaguán 2, del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 115 metros cuadrados, y le corresponde una cuota





Urbana.-Elemento número 127. Vivienda número 3, tipo M, del piso tercero, zaguán 5, del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 143 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.510, libro 314, folio 221, finca número 20.054, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.273.600 pesetas.

Urbana.-Elemento número 129. Vivienda número 2, tipo L, del piso cuarto, zaguán 5, del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 134 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.510, libro 314, folio 227, finca número 20.058, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.758.400 pesetas.

Urbana.-Elemento número 130. Vivienda número 3, tipo M, del piso cuarto, zaguán 5, del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 143 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.510, libro 314, folio 230, finca número 20.060, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.273.600 pesetas.

Urbana.-Elemento número 130. Vivienda número 2, tipo L, del piso quinto, zaguán 5, del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 134 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.510, libro 314, folio 236, finca número 20.064, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.758.400 pesetas.

Urbana.-Elemento número 142. Vivienda número 3, tipo M, del piso octavo, zaguán 5, del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial «Alimar». Mide una superficie de unos 143 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el bloque total, elementos comunes y gastos generales de 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección segunda, tomo 3.510, libro 314, folio 21, finca número 20.084, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.273.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.- (18003)

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 536/1984, se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre

reclamación de 2.860.000 pesetas, contra don Melchor López López y doña María del Carmen Lacalle Gilabert, cónyuges, domiciliados en plaza Juan XXIII, número 4, 4.º D (Murcia), en los que, por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º y en cuya subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra seco, en término municipal de Fortuna, pago de Las Tejas, de superficie 3 hectáreas 40 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al norte, otra finca de don Mateo Mirete Zaragoza; levante, la de don José María Llamas Soriano, camino por medio y Confederación Hidrográfica del Segura; mediodía, dicha Confederación, y poniente, resto de la finca de donde ésta se segregó, que se reservaron don José y don Mariano Fernández Moreno, camino por medio y la referida Confederación Hidrográfica del Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 59 del Ayuntamiento de Fortuna, folio 170, finca número 7.472, inscripción primera.

Valorada en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-2.760-C (13469)

## ORENSE

### Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1984, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra la Entidad mercantil «Editorial Comercial Trebolle, Sociedad Anónima», con domicilio social en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.000.000 de pesetas y 200.000 pesetas, intereses legales, comisiones y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre los bienes siguientes:

Finca al nombramiento de Portela, Porteliña y Barrillón, primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas. Tiene la superficie de 4.044 metros y 91 decímetros cuadrados. Existe una nave industrial para imprenta sobre base de hormigón porticada, columnas y estructura metálica, paredes de ladrillo, hueco doble, cubierta de

uralita lux y vitrofil en toda su extensión, con sus servicios e instalación de agua corriente y energía eléctrica, con transformador de 200 CV en pieza separada, así como el compresor para suministro de aire para los servicios de la maquinaria industrial: esta nave ocupa en el solar la superficie de 1.800 metros cuadrados. Todo forma un solo predio, que linda: Al norte, alineación recta de los 105 metros y 20 centímetros comprendida entre los mojones M-1 y M-2, lindando con parcela de «Asfagal, Sociedad Limitada»; al sur, alineación recta de 93 metros y 50 centímetros comprendida entre los mojones M-3 y M-4, lindando con la parcela de Luis y Manuel Fernández Araujo; al este, alineación recta de 41 metros y 95 centímetros comprendida entre los mojones M-2 y M-3, limitandó con la carretera C que conduce al depósito de aguas, y al oeste, alineación recta de 40 metros y 95 centímetros comprendida entre los mojones M-1 y M-4, lindando con la carretera. Escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, al folio 70, libro 42 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, inscripción cuarta de la finca número 4.566.

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 13.200.000 pesetas de capital, 9.734.151 pesetas importe de los intereses vencidos e impagados, incluidos los de demora correspondientes al período 30 de junio de 1980 al 30 de diciembre de 1983; 379.087,50 pesetas importe de las comisiones vencidas e impagadas correspondientes a dicho período, y 1.584.000 pesetas más para costas causadas y que se causen en lo sucesivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo el tipo de la primera la cantidad de 23.100.000 pesetas.

Tercera.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Orense a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-1.573-3 (17543).

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 4/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Miguel Tristán Hernández, en reclamación de 8.250.000 pesetas de principal, 3.093.750 pesetas de intereses y 2.723.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y publica subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se

dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 7 de mayo, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, lugar conocido por el banal de la Parroquia. Su cabida 3.555 metros cuadrados, dentro de cuya cabida y ocupando una superficie de 486 metros cuadrados existe un edificio compuesto de planta baja, destinada a almacén o local comercial con varias dependencias, con una superficie construida de 486 metros cuadrados, con dos puertas de entrada; una de ellas es de entrada a un patio interior descubierto que mide 42 metros cuadrados y de él se accede a varias dependencias, y sobre dicha planta baja y en su extremo oeste se ubica una vivienda que mide 134 metros 4 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias, y sobre dicha planta baja y en su extremo oeste se ubica una vivienda con entrada independiente y acceso por escalera.

Inscrita al tomo 247, libro 185, folio 153, finca 19.938.

Valorada en 14.200.000 pesetas.

2. Tierra campo secano en blanco, en el partido de La Matanza, término de Orihuela, paraje del Lano, su cabida 1 tahulla 1 octava y 27 brazas. Linda: Este, Manuel García; sur, tierras de Antonia Tristán Hernández; oeste, Josefa Hernández, y norte, herederos de José Riquelme.

Inscrita al tomo 868, libro 670, folio 154, finca 39.340.

Valorada en 1.480.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obced.—El Secretario.—2.790-C (13641).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Por el Presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Angel Iglesias Rodríguez y doña Florinda López Lorenzo, mayores de edad, vecinos de Gijón, con domicilio en carretera de Villaviciosa, sin número, edificio «Los Sauces», portal 2, 1.º, sobre reclamación de 3.474.676 pesetas.

En referidos autos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez, y término de veinte días, lo que después se describirá, con sujeción a los requisitos siguientes:

**Primero.**—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de abril, a las once de la mañana.

**Segundo.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

**Tercero.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Quinto.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Sexto.**—Los licitadores, salvo el actor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

Es objeto de subasta lo siguiente:

En el edificio «Los Sauces», en las inmediaciones de la carretera de Villaviciosa, antes avenida de la Liberación, de esta villa de Gijón, con dos portales, sin número de orden y denominados provisionalmente 1 y 2, según se accede a aquél: Vivienda en planta 1.ª derecha entrando por el portal 2, tipo A. Ocupa una superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 129 metros 80 decímetros, y útil de 101 metros 19 decímetros. Linda, al frente, zonas verdes y andenes propios del edificio que lo separan de «Canódromos de Gijón, Sociedad Anónima»; derecha, desde ese frente, vivienda número 3, rellano y cajas de escalera y ascensor; izquierda, zonas verdes, andenes del edificio que lo separan del Grupo Cultura Covadonga, y fondo, dichas zonas verdes y andenes que lo separan del canal del Molino. Les es aneja la planta de garaje número 9, en su planta sótano, así como un trastero bajo cubierta, que se identifica por el número de su piso y letra. Anejos: La planta sótano con una superficie construida de 561 metros 99 decímetros cuadrados, excluida por tanto la correspondiente al departamento de servicios de calefacción y agua caliente centrales, pero incluida la zona de pasillos de maniobras y circulación, se destina a garaje con plazas anejas a las viviendas del edificio. Cada una de las 20 plazas que en él se sitúan, ocupan una superficie útil de 14 metros 42 decímetros cuadrados. Número 9, Linda, al frente, paso común; derecha, plaza número 10; izquierda, plaza número 8, y fondo, subsuelo de la propia finca, que la separa de «Canódromos de Gijón, Sociedad Anónima». Cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,06 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 1.430 de Gijón número 1, folio 248, finca 60.298, sección e inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.082.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—3.704-C (18391).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Alfonso Clemente Montero y otros, domiciliados en Plasencia, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el figurado al término de la descripción de la finca que, seguidamente, se describe.

**Rústica.** Terreno dedicado a regadío, al sitio «Huertos del Ejido», término municipal de Carcaboso, finca número 39 del polígono 2 del plano general. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 10 áreas 56 centiáreas. Linda: Al sur, con Camino de los Huertos; norte, con arroyo Corrales; oeste, con Félix Jiménez Blázquez, finca número 28, y al este, con Alberto Conejero Sánchez, finca 402. Queda atravesada en dirección sureste por una acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 33 del tomo 802 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Carcaboso, finca número 1.919, inscripción segunda. Tasada a los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 30.300.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dice al término de la descripción de la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 20 de febrero de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—1.993-A (15471).

#### REUS

##### Edictos

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 2 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria 440/1981, instados por «Montroig Maquinaria Industrial, Sociedad Limitada», contra don Bartolomé Gironés, la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados siguientes:

Vivienda número 1, de planta baja, de la casa en Mora la Nueva, avenida Luis Companys, 14, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina y terraza, de 130 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, hueco de escalera y local comercial, puerta 2; izquierda, finca herederos de Francisco Alguero; detrás, solar Angel Oriol; encima, vivienda puerta 3, 1.º, y debajo, solar inmueble.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Local comercial, planta baja, de casa en Mora la Nueva, avenida Luis Company, 14, compuesto de

local comercial de unos 84 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Victoriano Vives; izquierda, vivienda puerta 1 de igual planta; detrás, solar Angel Oriol; encima, vivienda puerta 2. 1.º y debajo, solar del inmueble.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior a este tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 26 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—1.667-3 (18353).

★

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hago saber: Que el día 7 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 33/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra «Comercial Metalúrgica de Tarragona, Sociedad Anónima», la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados siguientes.

Número 2-A. Local destinado a almacén, existente en planta baja, edificio de esta ciudad, prolongación avenida Pedro IV, hoy Pedro Ceremonioso, chaflán calle Costa Brava, conocido por «Condominio Infesaa», cuyo local tiene una superficie de 536 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de una sola nave, susceptible de ser dividida en varios almacenes, para lo cual el actual o futuros propietarios se reservaron el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces les conviniera, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigna a dicho almacén entre los distintos almacenes que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta general y copropietarios, a la que únicamente se notificará la división y asignación de los porcentajes. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, parte calle Costa Brava, parte hueco escalera y calle Costa Brava, dicho local número 2; izquierda y fondo, Juan Creus y otros; arriba, primera planta sótanos. Tiene un coeficiente de 9 enteros 26 céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de Reus, tomo 1.531 del archivo, libro 491, sección primera, folio 144 vuelto, finca 23.949, inscripción quinta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que los descritos bienes, salen a subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 4 de marzo de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—2.300-A (17504).

## SABADELL

### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 413/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell representada por el Procurador señor Baste, contra «Hábitat Internacional, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas, del día 29 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas 1.875.000.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Urbana, departamento número 38, vivienda piso primera, puerta segunda, de la escalera C, radicado en la parte delantera de la segunda planta alta, de la casa sita en Santa Perpetua de la Mogoda, con frente a las calles del Poeta Maragall y de Veintiséis de Enero de Mil Novecientos Treinta y Nueve, teniendo acceso por la citada escalera C, con frente a la calle Veintiséis de Enero de Mil Novecientos Treinta y Nueve. Tiene una superficie útil de 72,49 metros cuadrados, más 12,78 metros cuadrados la terraza. Coeficiente en relación a la total finca de 1,12 y en relación a la escalera C, de 7,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.063, libro 124, folio 223, finca 7.109.

Sabadell, 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—2.511-A (18655).

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 556 de 1983, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra don Miguel Antonio Picamills Ruiz y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Relación de bienes embargados

1. Local número 4 de la planta de semisótano del edificio sito en Ergobis, barrio de Astigarraga, de San Sebastián. De superficie aproximada de 406,37 metros cuadrados. Finca registral número 22.280, al tomo 1.007, folio 216 vuelto. Tasada en la suma de 5.412.576 pesetas.

2. Local número 5 de la planta de semisótano del mismo edificio precitado. De superficie de unos 220,77 metros cuadrados. Finca registral número 21.270, al tomo 976, folio 237. Tasada en la suma de 2.847.898 pesetas.

3. Local número 6 de la planta semisótano del mismo edificio precitado. De superficie de unos 220,77 metros cuadrados. Finca registral número 21.272, al tomo 976, folio 241. Tasada en 3.134.630 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, pero se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el próximo día 30 de mayo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio, a las once horas, y en el mismo lugar.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—989-D (18209).

## SANTANDER

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 392/1983, promovidos por el Procurador señor Llanos García en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra don Luis Fernández González, mayor de edad, casado, vecino de Revilla de Camargo, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta

en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

**Nave industrial, situada en el pueblo de Revilla de Carmargo, término municipal de Camargo, al sitio del Carmen que tiene una superficie de 89,53 metros cuadrados.**

Inscrita en el Registro en la sección de Camargo, libro 242, folio 110, finca 28.086.

Valorado pericialmente en la suma de 2.225.000 pesetas.

Nave industrial situada en el mismo polígono que la anterior, que ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, sección de Camargo, libro 242, folio 114, finca 28.088.

Valorada pericialmente en la suma de 3.750.000 pesetas.

Prado situado en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, que ocupa una extensión de 1.887 metros cuadrados aproximadamente, linda: Norte, camino vecinal y doña Benigna Arce; sur, don Paulino Castanedo; este, don Luis Fernández González, y oeste, regato. Valorado pericialmente en 2.800.000 pesetas, sobre parte de dicha finca se ha construido varias edificaciones, entre las que se encuentran nave industrial de 1.200 metros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de 28.000.000 de pesetas, y al sur de ésta, separada unos 5 metros, nave industrial de 600 metros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas. El resto de terreno no edificado se destina a carretera para camiones en el centro de ambas naves, o sea los 87 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad en la Sección de Camargo, libro 215, folio 40, finca 23.660.

Dicha subasta tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 7 de mayo, a sus once horas; señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta el día 7 de junio, a sus once horas en el mismo lugar y finalmente de quedar desierta la segunda se señala el día 8 de julio, a la misma hora y mismo lugar, para la tercera, previniendo a los licitadores.

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación que para la primera será el valor de los bienes subastados, para la segunda dicho valor rebajado en un 25 por 100 debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas y en la tercera que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.674-C (18212).

## SEGOVIA

### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 399/1983, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Camilo Yagüe Gil, su esposa, doña María Pilar Martín Manso, y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

**Propiedad de don Camilo Yagüe Gil y su esposa**

1. Vivienda en el piso tercero, del cuerpo de la calle de Santo Domingo, del edificio formado por dos cuerpos, uno con fachada al paseo de Ezequiel González, número 13, y otro a la calle de Santo Domingo, en esta ciudad de Segovia. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie de 67 metros con 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de la escalera y patio de luces con dos huecos; derecha, entrando, casa número 20, de la calle de Santo Domingo; izquierda, casa de doña Felipa Arribas, y espalda, calle de Santo Domingo, a cuya fachada no llega por estar retranqueada respecto de la misma. Su cuota es de 5,280 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.054, libro 395, folio 10, finca 23.086.

Valorada en la cantidad de dos millones doscientas cuarenta mil (2.240.000) pesetas.

2. Casa con terreno unido a ella, en el barrio de Zamarramala, en la carretera de Arévalo, número 34. Ocupa una superficie de 636 metros cuadrados, de los que corresponden 77 metros cuadrados a la edificación, y el resto, o sea 559 metros cuadrados al terreno unido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.729, libro 40, folio 51, finca 3.217, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de dos millones cincuenta y ocho mil ochocientos (2.058.800) pesetas.

**Propiedad de don José Yagüe Soblechero y su esposa**

3. Urbana.—Finca número 2-A. Local comercial en la planta baja, de la casa en esta ciudad de Segovia, en la plaza del Alto de los Leones de Castilla, número 4, con fachada también a la calle de Ortiz de Paz. Se halla completamente diáfano. Ocupa una superficie útil de 65 metros 45 decímetros cuadrados; y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con la plaza del Alto de los Leones de Castilla y con la caja de escalera del inmueble; por la derecha, entrando, con dos huecos, con la calle de Ortiz de Paz; por la izquierda, con el portal y caja de escalera del edificio y finca de herederos de don Julián García, y por el fondo, con la finca número 2-B. Su cuota es de 7 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.852, libro 306, folio 79, finca 18.436.

Valorada en la cantidad de dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientas (2.094.400) pesetas.

**Fecha y condiciones de la primera subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 29 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Fecha de la segunda subasta**

Se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana.

**Tipos:**

Finca número 1, un millón seiscientos ochenta mil (1.680.000) pesetas.

Finca número 2, un millón quinientas cuarenta y cuatro mil cien (1.544.100) pesetas.

Finca número 3, un millón quinientas setenta mil ochocientos (1.570.800) pesetas.

**Fecha de la tercera subasta**

Tendrá lugar la misma el día 21 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana.

**Tipo: Libre.**

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.518-A (18662).

## SEVILLA

### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.152/1984-3.ª, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla (que disfruta de beneficio de pobreza), contra don Juan García Pérez y doña María Auxiliadora Cordero Sosa, se ha acordado la venta, en primera subasta, del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Urbana.—Local comercial de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle San Vicente, número 45. Mide una superficie de 340 metros 83 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Por su frente, con la calle San Vicente, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con zaguán, vestíbulo y casa número 47 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 43, de la propia calle, y por el fondo, con patio de luces de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 211, del tomo 281, libro 164 de la Sección Segunda, finca número 7.150, inscripción octava.

La finca hipotecada está tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 7 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.603-A (12102).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 354 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Victor Martínez Cisterna y doña Nuria Fargas Cabré contra doña Teresa Callau Escoda, en reclamación de 1.370.000 pesetas, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación verificada al efecto y es:

«Urbana piso planta baja, puerta primera, en la casa sita en Tarragona, calle Roberto Aguiló, número 102, dicho piso está situado a la derecha entrando al total del edificio, escalera A. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, recibidor, cocina, baño. Cabida 67 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación, antes camino viejo de la Rabassada; a la derecha, entrando al total edificio, con patio que circunda el edificio; a la izquierda, con vestíbulo de entrada a la escalera, y al fondo, con piso puerta segunda de la misma planta. Tiene arriba la primera planta y debajo los sótanos. Cuota, en la propiedad horizontal, 2 enteros 210 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 737, folio 90, finca 13.246, inscripción cuarta.

Valorada en 1.750.000 pesetas.»

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.682-C (18219).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 113/1984, artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor don José María Solé Tomás, contra la Entidad «Pontiac, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.652.092,15 pesetas. Habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de los presentes autos, y es:

Entidad número 33.—Piso sexto, puerta tercera, en la séptima planta del bloque A, de la edificación sita en Cunit, sobre los solares números 1 y 2 de la manzana número 5 de la urbanización Valparaíso, con frente al paseo Marítimo y a una plaza, destinado a vivienda. Su superficie es de 65 metros cuadrados, y tiene una terraza de 12 metros cuadrados, y linda, por su frente, con paseo de acceso; por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso; por la izquierda, entrando, mediante terraza, con proyección vertical, zona común, y por el fondo, con vivienda puerta cuarta.

Coefficiente: 2,03 enteros por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.116, libro 100 del Ayuntamiento de Cunit, folio 111, finca número 5.477, inscripción tercera, conforme consta, asimismo, en la escritura citada.

Y por la tasación verificada al efecto, que es de 5.600.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1985.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.681-C (18218).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 103/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jorge Llansana Casals y don José París Torrell, y en los cuales habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

Finca: Entidad número nueve. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio denominado F, sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11, de la Urbanización «Mas de la Mel». Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, huco de ascensor y vivienda puerta primera; fondo, con

edificio E; derecha, entrando, con la proyección vertical del resto de finca, e izquierda, con la proyección vertical del jardín, elemento común pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda.

Esta vivienda tiene como anejo e inseparable un cuarto trasero, situado en la planta semisótano del edificio, señalado con el número tres. Coeficiente general 5,85 por 100, coeficiente particular 6 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.043 del archivo, libro 209 del Ayuntamiento de Calafell, folio 78 vuelto, finca número 15.757, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de mayo del año en curso y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.684-C (18221).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Bienvenido Pascual Balsebre, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Una casa sita en la villa de Fatarella, calle del Sola, número 21, antes 23, cuya extensión superficial se ignora, compuesta de planta baja, piso principal y desván; linda: Por la derecha, con casa de Ramón Escola Cugat; por la izquierda, con José Beltar Belart, y por detrás o espalda, con calle de Lepanto, antes de Suñe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 10, libro 1 de Fatarella, folio 244, finca 101, inscripción quinta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.679-C (18216).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 234 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Teodoro Muñoz Zorrilla y doña Josefa Espuny Blanch, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto y que es:

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio Ondina, con entrada a él por la actual calle Bruselas, a la que abre la puerta. Se le individualiza como local número 4. Ocupa una superficie de 196,90 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con resto de la finca matriz de donde esta procede y se segregó; espalda, con resto de la finca matriz y paredón de la calle Tortosa; frente, con la calle Bruselas, y derecha, entrando, con zona común de paso por la que tiene acceso. Con carácter privado y para su uso particular y exclusivo, aunque respetando siempre el paso de acceso, se le asignan toda aquella zona de terreno libre que discurre a todo lo largo y ancho de su fachada citada por la calle Bruselas. Tiene asignada una cuota de 3,88 por 100 en los elementos comunes y gastos del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.065, libro 293 de Vilaseca, folio 126, finca número 26.353, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.680-C (18217).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 430 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Benito Solé García y doña María Segarra Montia, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca número 10.—Piso vivienda de la segunda planta, señalada con el número 6, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Mediodía, 27, que tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, piso número 4 de la misma planta; izquierda, solar número 203; frente, calle Marqués de Valterra, y detrás, piso número 5 de la misma planta. Tiene acceso y entrada por la escalera y ascensor que conduce a los pisos altos. Tiene asignada una cuota de participación a todos los efectos legales en los elementos comunes, beneficios y cargas de 4,7 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.028, libro 103 del Ayuntamiento de San Carlos, folio 151, finca número 4.514, inscripción 3.ª, con fecha de 6 de octubre de 1982.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1985, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.678-C (18215).

## TOLEDO

### Edictos

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 35 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Prorrenta, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, se sacan a subasta, por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Vivienda unifamiliar del tipo 1, de una superficie de 135 metros 26 decímetros cuadrados, señalada con el número 101, construida sobre una parcela de terreno de 650 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, hall, servicio, cocina, porche y garaje. Linda: Por su frente o sur, camino de la Fuente; derecha, entrando, Jerónimo Escobar y otros.

Registro: Tomo 617, libro 43, folio 239, finca 4.075, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar del tipo 1, número 1, de una superficie de 135 metros 26 decímetros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno

no de 730 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, hall, servicio, cocina, porche y garaje. Linda: Sur, calle Uno; derecha, entrando, calle Diez; izquierda y fondo, parcelas 2 y 9 respectivamente.

Registro: Tomo 617, libro 43, folio 69, finca 3.990, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar del tipo 1, número 35, de una superficie de 135 metros 26 decímetros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno de 600 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, hall, servicio, cocina, porche y garaje. Linda: Por su frente o norte, calle Cuatro; derecha, entrando, izquierda y fondo, parcelas 34, 36 y 33 respectivamente.

Registro: Tomo 167, libro 43, folio 135, finca 4.023, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar del tipo 1, número 44, de una superficie de 135 metros 26 decímetros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno de 600 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, hall, servicio, cocina, porche y garaje. Linda: Por su frente o sur y derecha, entrando, con las calles Cuatro y Diez respectivamente; izquierda, Cristina Fernández Sabrido y parcela 45, y fondo, Cristina Fernández Sabrido.

Registro: Tomo 617, libro 43, folio 153, finca 4.032, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar del tipo 1, número 94, de una superficie de 135 metros cuadrados, construida sobre una parcela de 600 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, hall, servicio, cocina, porche y garaje. Linda: Por su frente o sur, calle Seis; derecha, entrando, izquierda y fondo, con las parcelas 93, 95 y 97 respectivamente.

Registro: Tomo 617, libro 43, folio 231, finca 4.071, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar del tipo 1, número 98, de una superficie de 135 metros 26 decímetros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno de 600 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, hall, servicio, cocina, porche y garaje. Linda: Frente o norte, calle número Siete; derecha, entrando, derecha y fondo, parcelas 97, 99 y 93 respectivamente.

Registro: Tomo 167, libro 43, folio 233, finca 4.072, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar del tipo 4, número 41, de una superficie de 165 metros 67 decímetros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno de 600 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos servicios, cocina, despensa, pasillos, hall, porche y garaje con escalera interior de bajada al garaje. Linda: Frente o norte, calle Cuatro; derecha, entrando, izquierda y fondo, parcelas 40, 42 y 27 respectivamente.

Registro: Tomo 617, libro 43, folio 147, finca 4.029, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar del tipo 4, número 123, de una superficie de 165 metros y 67 decímetros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno de 900 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos servicios, cocina, despensa, pasillos, hall, porche y garaje con escalera interior de bajada a éste. Linda: Por su frente o este, calle Nueve; derecha, entrando y fondo, parcelas 126 y 124 respectivamente, e izquierda, Mariano Alía Bermúdez.

Registro: Tomo 618, libro 44, folio 21, finca 4.091, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar del tipo 5, número 7, de una superficie de 161 metros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno de 730 metros

cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos servicios, cocina, hall, pasillo, porche y garaje. Linda: Frente o norte, calle Dos; derecha, entrando, izquierda y fondo, parcelas 6, 8 y 3 respectivamente.

Registro: Tomo 617, libro 43, folio 83, finca 3.997, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, el día 26 de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de valoración de la finca que es de 950.000 pesetas, cada una de ellas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 27 de mayo siguiente, a las once de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo el día 26 de junio, a las once de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.169-C (19784).

★

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 67 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Petersime, Sociedad Anónima» y «Suministros Avícolas Castellanos», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1. Tierra en término de Serranillos del Valle (Madrid), llamada Prado de San Blas, en la Ermita, al sitio de la vereda Toledana o El Majuelo, de 5 hectáreas 70 áreas y 82 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de Serranillos a Griñón; al sur, con la vereda Toledana; al este, con Francisco Fernández, y oeste, con Higinio Fernández, estando atravesada de norte a sur por la carretera de Griñón a la cuesta de la Reina, dentro de cuyo perímetro existen separadas cuatro naves de 1.000 metros cuadrados cada una, prefabricadas, tipo «Conelsa», con automatización en ventanas y doble pared lateral de fibra de cemento con poliuretano expandido y cubiertas de doble chapa de uralita, con su entrada por la parte este.

A distancia de 30 metros existen dos viviendas adosadas para los granjeros de 90 metros cuadrados cada una, con entrada por el oeste, construidas de ladrillo de a pie y cubierta de uralita, con agua y luz, figurando inscrita en el Registro de Alcorcón al tomo 1.573 del archivo, libro 15 de Serranillos, folio 100, finca 1.117, inscripción 2.<sup>a</sup>, cuyo tipo de licitación será de 18.000.000 de pesetas.

2. Otra tierra en término de Torrejón de la Calzada, en las Lagunas, de 34 áreas 24 centiáreas, que linda: Al norte, con Filomena Sánchez; al sur, con el camino de Torrejón de Velasco a Humanes, y al este y oeste, con Filomena Sánchez, en cuya superficie figuran las siguientes edificaciones:

a) Una nave para incubadora de pollos, de 75 metros de larga por 12,50 metros de ancho o 937,50 metros cuadrados y en planta alta una vivienda con cubierta metálica.

b) Al este de la anterior, separada de la misma, un edificio para oficinas de 72 metros cuadrados.

La citada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 351 del archivo, libro 9 de Torrejón de la Calzada, folio 32, finca 540, inscripción 6.<sup>a</sup>, y el tipo de licitación para esta finca es de 8.000.000 de pesetas.

3. Otra tierra en término de Cubas (Madrid) al sitio del Pencar, de 11 hectáreas 94 áreas y 84 centiáreas, que linda: Al norte, con herederos de Alejo García; al sur, con camino de Torrejón a Cubas; este, con Alejo García, y al oeste, con Eulalia Sauquillo, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones:

a) A 4 metros del lindero este, una nave de 60 metros de larga por 16,20 metros de ancha o 972 metros cuadrados, construida de ladrillo y cubierta de rasillón de hormigón y techo de uralita para cría de aves, con su puerta al oeste.

b) Al este de la anterior, a 10 metros, otra nave de iguales características y dimensiones con entrada por la parte este.

c) Al norte de la anterior un edificio con dos viviendas y un almacén en el centro de las mismas, con 85 metros cuadrados cada una y el almacén de 70 metros cuadrados, construidos de ladrillo revestido cubierto de uralita y entrada por la parte este.

d) Al norte de la letra a) otra vivienda para granjero, de 85 metros cuadrados, a 8 metros de distancia, con entrada por la parte sur.

e) Al este de la anterior y a 8 metros de la letra a), hacia el norte, un edificio para archivo-taller de 65 metros cuadrados, con entrada por la parte sur.

f) Hacia el norte de las letras a) y d) y a 250 metros, otra nave de 107 metros de larga por 15,80 metros cuadrados de ancha o 1.690,60 metros cuadrados prefabricada, con pared lateral de 0,25 de espesor, cubierta metálica y entrada por el oeste.

g) Hacia el norte de la anterior, a unos 300 metros, un porche para almacén de envases de 150 metros cuadrados, con entrada por el este.

La citada finca figura inscrita al tomo 1.060 del Registro de Getafe, libro 19 de Cubas, folios 1.187, fincas 1.258 y 269 respectivamente, inscripciones 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> y la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.699 de Getafe, libro 26 de Cubas, folio 14, finca 1.767, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

4. Un terreno en término de Illescas, al camino de Madrid, llamado Gangosa y Calderera, de 2 hectáreas 65 áreas y 80 centiáreas, en cuyo interior existen las siguientes construcciones:

1. Una nave de 793,75 metros cuadrados, destinados a gallinero.

2. Otra nave de 931,25 metros cuadrados, igualmente destinada a gallinero.

3. Otra nave de 931,25 metros cuadrados, igualmente destinada a gallinero.

4. Dos almacenes de 58,90 metros cuadrados, cada uno de ellos.

5. Dos viviendas de 89,30 metros cuadrados, cada una de ellas.

6. Varias dependencias destinadas a criaderos de cerdos, con una superficie total de 369 metros cuadrados.

7. En el interior de la finca existe un pozo de aguas vivas.

La totalidad de la citada finca linda: Al norte, con otra y la raya de Bohadilla; al sur, con camino particular; al este, con una parte segregada de la misma y servidumbre que la separa de Paulino García y Memoria benéfica de D. Manuel de la Vega, y al oeste, con Gregorio Girón, figurando inscrita en el Registro de Illescas, al libro 208 de dicho término, folio 24, finca 8.113, inscripción 2.<sup>a</sup> y la hipoteca que se ejecuta como inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 22 de abril, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de oferentes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las doce de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—4.168-C (19783).

## VALENCIA

### Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 446 de 1982, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don José Celda Portillo y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera subasta, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que sean inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subasta

Primer lote, propiedad de don Juan Micó Borrás y esposa:

Vivienda situada en 5.ª planta alta, puerta 19, del edificio en Masamagrell (Valencia), calle Masalfasar, número 2, tiene una superficie construida de 129 metros 45 decímetros cuadrados, finca 7.278.

Valorada en 2.372.200 pesetas.

Segundo lote, propiedad de don José Celda Porfilio y esposa:

Rústica, 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas de tierra huerta, en término de Masamagrell (Valencia), partida de la Magdalena, finca 7.101.

Valorada en la cantidad de 4.988.000 pesetas.

Tercer lote, propiedad de los mismos demandados anteriores:

Casa-habitación en estado ruinoso, sita en Serra, calle S. Miguel, número 7, compuesta de planta baja y piso alto con escalerilla independiente, superficie de 56 metros cuadrados, finca 587.

Valorada en la cantidad de 1.247.000 pesetas.

Cuarto lote, propiedad de don Bautista Micó Salvador y esposa:

Rústica, campo de tierra huerta en término de Puebla de Farnals (Valencia), partida Lloma o Llari, de 2 hanegadas 1 cuartón y 9 brazas, igual a 19 áreas 6 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, finca 6.266.

Valorada en la cantidad de 1.247.000 pesetas.

Quinto lote, propiedad de don Bautista Micó Salvador:

Vivienda en 4.ª planta alta, puerta 7, del edificio en Masamagrell, avenida de José Antonio, 119, superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados, finca 3.468.

Valorada en la cantidad de 1.745.800 pesetas.

Para el caso de declararse desierta la anterior subasta se señala el día 10 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.292-C (16440).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.358 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra don Ricardo Mateu Lluch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos

cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Lote único.—Vivienda, entrada por la calle Vicente Boix, número 27, sita en la parte anterior del edificio en la segunda planta alta, tipo B. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Al frente, calle en proyecto; derecha, calle de Vicente Boix; izquierda, con vivienda número 21, y al fondo, con vivienda número 35. Inscrita al tomo 551, libro 196, folio 125, finca número 19.675, inscripción 1.ª. Dicha vivienda forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Játiva, con fachada a una calle en proyecto, sin número especial de demarcación. Inscrito al tomo 516, libro 483, folio 28 vuelto, finca número 18.575, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de 2.040.000 pesetas.

Igualmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de junio y hora de las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 3 de julio y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—1.937-A (15073).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.395/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra la Entidad «Inmoca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que se dirá la siguiente:

Vivienda «bungalow», señalado con el número 25, término de Puebla Farnals, partida de Cebolla o Chincar, en la urbanización «Puebla Nueva». Linda: Frente, pasaje, entrando parcela número 26; izquierda, parcela 24, y fondo, zona comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.494, libro 93, folio 29, finca 7.678, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.494, libro 93, folio 29, finca 7.678, inscripción segunda. El expresado «bungalow» tiene adscrito, como anejo inseparable y derecho subjetivamente real en condominio, parcela de terreno en término de Puebla Farnals, partida de Cebolla o Chuncar, en la urbanización «Puebla Nueva», constituyendo la zona comunal de la urbanización. Linda los de la finca matriz, al estar enclavada dentro de ella; norte, plaza de los Pioneros; sur, plaza el Registro, digo París; este, paseo Marítimo, y oeste, avenida de Neptuno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 149, finca 5.969, inscripción tercera. La finca hipotecada fue inscri-

ta en dicho Registro, tomo 1.511, libro 95 de Puebla Farnals, folio 100, finca 5069, inscripción 37.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1985, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio, a la misma hora, y finalmente, y de no existir tampoco postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a la misma hora. Siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca, para la subasta de dicha finca, el de 6.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—2.228-A (16753).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 605/1983, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Josefina Aurora Capitali Herrero y don Julio Rodrigo Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 7 de junio siguiente a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio siguiente a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Local número 23 de orden. Piso-vivienda posterior izquierda, mirando la fachada principal, en la quinta planta alta, puerta número 17, tipo A; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, solana y galería; tiene una superficie construida de 80 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente; lindante, mirando desde la fachada principal: Por el frente, piso puerta 18; por la derecha, escalera y patio de

luces; por la izquierda, patio de luces, y por espaldas, el general del edificio y patio de luces. Porcentaje, 3,20. Inscrita en el Registro de Valencia 2, al tomo 1.679, libro 248, Sección 4.ª de Afueras, folio 193, finca 26.677, inscripción primera. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle José María Morés Lerma, 35. Valorada en 590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.542-C (17604).

## VIC

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra ignorados herederos de don Juan Sola Salarich, por el presente se hace saber: Que el día 7 de mayo próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.936.220 pesetas, la finca a), y 2.803.840, la finca b), pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

A. «Departamento número 1. Finca número 1, constituida por la planta baja a la que se accede por la carretera de Berga y por la rambla de la Concepción y parte de la primera planta alta a la que se accede por la rambla de la Concepción, número 20, y por la planta segunda a la que se accede por la carretera de Berga, número 5, y por la rambla de la Concepción, número 20, del inmueble sito en Sant Quirze de Besora y la carretera de Berga, donde tiene señalado el número 5, haciendo chaflán con la rambla de la Concepción donde tiene señalados los números 16, 18 y 20, y que ocupa la superficie de 310 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de cada planta, la de planta baja, 310 metros 32 decímetros cuadrados; la parte de la primera planta alta de 146 metros 11 decímetros cuadrados, y la de la segunda planta alta de 310 metros 32 decímetros cuadrados. Linda la planta baja: Por el frente, norte, con la carretera de Berga; por la derecha, entrando, poniente, con la rambla de la Concepción; izquierda, este, con

casa sita en la carretera de Berga, donde tiene señalados los números 1 y 2, y fondo, mediodía, con José Cardós, y por el vuela, parte con el departamento número 9, parte con la primera planta alta que forma parte dicha finca, y por la primera planta alta, linda: Por el frente, norte, con departamento número 2; derecha, entrando, poniente, con la rambla de la Concepción; izquierda, este, con la casa sita en la carretera de Berga, números 1 y 3, y fondo, sur, con José Cardós; por arriba, con la segunda planta alta de esta misma finca, y fondo, con la planta baja de la misma planta baja; la segunda planta alta, linda: Al frente, norte, con la carretera de Berga; derecha, entrando, poniente, con la carretera de Berga; izquierda, este, con finca de la carretera de Berga, números 1 y 3; fondo, mediodía, con José Cardós, y por abajo, con el departamento número 2 y con la primera planta de la propia finca. Se le asigna una cuota del 85 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.354, libro 40 de Sant Quirze de Besora, folio 86, finca número 1.283, inscripción segunda».

B. «Urbana.—Casa sita en Sant Quirze de Besora y en la carretera de Berga, número 1 y 3, con un patio o cobertizo en la parte posterior y que ocupa en total la superficie de 365 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha carretera de Berga; derecha, entrando, con finca dividida que se describe a continuación, o sea, con la casa en la carretera de Berga, número 5 y rambla de la Concepción, números 16, 18, y 20; izquierda, con finca del Ayuntamiento, y fondo, con finca de José Cardós.

Inscrita en el tomo 1.354, libro 40 de Sant Quirze de Besora, folio 78, finca número 1.281, inscripción segunda».

Dado en Vic a 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.801-A (13718).

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza y representada por el Procurador don Ignacio Francisco Segut García, contra doña Augusta Buil Clerc y doña Augusta Prades Buil, en reclamación de la cantidad de 3.310.288,44 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, celebrándose no obstante la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar, digo, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento señalado al efecto, el 10 por 100 del importe, que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiera, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinada a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa chalé, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, sita en Pallejá, urbanización «Fontpineda» con frente a la calle Abadía de Montserrat, número 45; tiene una superficie edificada de 90 metros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza; en el extremo sur-oeste y aprovechando el desnivel del terreno, se ha construido un garaje, de superficie edificada 24 metros 50 decímetros cuadrados, se halla ubicada en el interior de la parcela señalada en el plano general con el número 45, manzana C, polígono II, de superficie 762 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 20,181,50 palmos también cuadrados. Linda: Al frente, sur, en línea de 24,20 metros, con calle 211, hoy Abadía de Montserrat; a la derecha, este, con línea de 31,55 metros, parcela número 43; a la izquierda, oeste, en línea de 32 metros, parcela número 47, y al dorso, norte, en línea de 13,10 metros, parcela 44, y en línea de 11,30 metros, parcela 42. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, el 1 de octubre de 1981, al tomo 1.821, libro 53 de Pallejá, folio 30, finca 2.415, inscripción séptima.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 16 de febrero de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majo Llopart.—1.864-A (14269).

## ZAMORA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada ante mí, en autos de juicio número 178/1984, especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Utrera, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Honorato Gutiérrez Manchado, su esposa, doña Valeriana Vidal San Juan, vecinos de Cotanes, don Francisco Gutiérrez Manchado, vecino de Cotanes, don Cristino Gutiérrez Manchado, su esposa, doña Eloisa Bartolomé Calvo, vecinos de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados que consistenten en los siguientes:

1. Finca rústica número 221, del plano, en término de Cotanes del Monte, al sitio de Chicho, cereal seco y viñedo, con 20 áreas 55 centiáreas. Indivisible. Linda, norte, camino de Tirabandera; sur, Roque Vicente Román (finca número 222); este, Roberta Fernández Domínguez (finca número 220); oeste, la finca 222. Inscrita al tomo 1.146, libro 33, folio 108, finca 3.687. Tasada en 307.164 pesetas.

2. Era, en término de Cotanes del Monte, a la de Capórforo Fernández, de 44 áreas 50 centiáreas. Linda, norte, con la Carrilera; sur, de Corpórforo Fernández, hoy de Manuela Fernández; sur, Fidel Cabello, hoy José Manuel Cañibano; oeste, herederos de Santiago Cabello. Inscrita al tomo 921, libro 28, folio 198, finca 2.701. Tasada en 1.694.056 pesetas.

3. Herreñal, en término de Cotanes del Monte, a la bodega de tío Manuel, de 21 áreas. Linda, este, con el regato; sur, estercolero; oeste, con la

bodega de Manuel Fernández, y norte, herederos de Luis Domínguez. Inscrita al tomo 921, libro 28, folio 199, finca número 2.703. Tasada en 232.700 pesetas.

Total: 2.233.920 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá.—El Secretario, Arturo Merino.—2.245-A (16765).

### ZARAGOZA

#### Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca en término municipal de Panticosa, monte Plan de Ibón, número 280 del catálogo, finca registral número 1.713, tasada en 98.000.000 de pesetas, cuya descripción y condiciones de la subasta se consignan en los edictos anunciando la segunda publicados en «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial de Huesca», «Boletín Oficial de Zaragoza» y «Boletín Oficial del Estado», correspondientes a los días 4, 8, 16 y 19 de enero últimos, respectivamente.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 119 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representadas por el Procurador señor Barrachina, contra la «Compañía Embotelladora de Aguas de Panticosa».

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.738-C (18415).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274/1984-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro Catarecha Lacaba y doña María Teresa Sanz Montoya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

El piso 4.º, número IV, en la 4.ª planta alzada, con dos huecos a la fachada posterior y una participación de 3.50 por 100 en el solar y en las demás cosas comunes de la finca a que pertenece; tiene una superficie útil de unos 62 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; derecha entrando, piso V de la misma planta; izquierda, resto de finca de que procede el solar, y fondo, casas números 7 y 9 de la calle Miguel Servet. El piso corresponde a la casa demarcada con el número 5 duplicado de la calle Miguel Servet, de esta ciudad. Inscrita al folio 94 del tomo 1.970, libro 779 de la sección segunda, finca número 31.795, inscripción segunda. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.519-C (17452).

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### PAMPLONA

#### Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Distrito número 1, Decano de esta capital, en providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 657/1984, que se sigue sobre supuesta falta de estafa ha acordado se cite al denunciado Jesús Ruiz Ruiz, nacido en Villusto (Burgos) el 4 de junio de 1939, hijo de Angel y Julia, con documento nacional de identidad número 13.006.968, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, para que el día 7 de mayo próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al expresado denunciado expido la presente que firmo en Pamplona a 8 de marzo de 1985.—La Secretaria, María Angeles Ederra.—4.263-E (18416).